

FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En miles de pesos Colombianos)

ACTIVO	2022	2021	PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	2022	2021
ACTIVOS CORRIENTES:			PASIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)	\$ 17.835.933	\$ 14.262.084	Obligaciones financieras (Nota 10)	\$ 5.193.361	\$ 9.164.948
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 5)	6.429.524	7.836.797	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar (Nota 11)	2.417.163	1.736.679
Activos no Financieros (Nota 6)	246.662	174.864	Pasivo por impuesto corrientes (Nota 12)	359.331	348.782
Inversiones (Nota 7)	2.000.000	-	Beneficios a empleados (Nota 13)	300.984	420.022
Activos por impuestos corrientes (Nota 12)	69.797	279.533	Ingresos diferidos (Nota 14)	4.825.649	3.274.970
Operaciones conjuntas (Nota 15)	3.495.033	5.665.626	Operaciones conjuntas (Nota 15)	1.591.856	2.961.524
Total activos corrientes	30.076.949	28.218.904	Total pasivos corrientes	14.688.344	17.906.925
ACTIVOS NO CORRIENTES:			Total pasivos	14.688.344	17.906.925
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 5)	6.502.418	5.560.656	PATRIMONIO NETO (Nota 16)		
Inversiones (Nota 7)	26.377	26.377	Fondo Social	8.603.455	8.603.455
Propiedades y equipo, neto (Nota 8)	67.822.753	74.695.842	Ajuste por adopción NCIF	61.338.028	61.338.028
Activos intangibles (Nota 9)	-	155.459	Resultados acumulados	15.859.787	16.442.511
Operaciones conjuntas (Nota 15)	-	-	Resultados acumulados operaciones conjuntas	1.672.557	1.846.841
Total activos no corrientes	74.351.548	80.438.334	Resultados del ejercicio	2.035.706	1.662.216
			Resultados del ejercicio operaciones conjuntas	230.620	857.262
Total activos	\$ 104.428.497	\$ 108.657.238	Total patrimonio neto	89.740.153	90.750.313
			Total pasivos y patrimonio	\$ 104.428.497	\$ 108.657.238

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros


JUAN MANUEL MONTOYA PARRÉ
 Representante Legal
 Ver certificación adjunta


EDWIN ALEXIS FARFÁN PÁEZ
 Contador Público
 Tarjeta profesional No. 130335-T
 Ver certificación adjunta


JOSÉ DAVID GÓMEZ BELLO
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 167496-T
 Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
 (Ver mi informe adjunto)



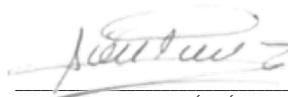
FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA

ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021 (En miles de pesos Colombianos)

	2022	2021
INGRESOS		
Ingresos por operación (Nota 17)	\$ 67.872.313	\$ 50.613.964
Ingresos por operaciones conjuntas (Nota 15)	<u>13.421.100</u>	<u>13.105.581</u>
Ingresos operacionales	81.293.413	63.719.545
COSTO DE OPERACIÓN		
Costo de operación (Nota 18)	(67.736.848)	(47.975.965)
Costo por operaciones conjuntas (Nota 15)	<u>(13.327.631)</u>	<u>(12.392.072)</u>
Excedente por actividades de operación	228.934	3.351.508
OTROS INGRESOS (EGRESOS) FINANCIEROS:		
Egresos financieros, neto (Nota 19)	(962.277)	(541.231)
Otros ingresos financieros operaciones conjuntas (Nota 15)	<u>89.394</u>	<u>24.141</u>
Total otros ingresos y egresos financieros	<u>(643.949)</u>	<u>2.834.418</u>
OTROS INGRESOS (EGRESOS):		
Otros ingresos (Nota 20)	7.939.462	3.074.271
Otros egresos (Nota 20)	(4.917.882)	(3.332.635)
Otros ingresos y egresos operaciones conjuntas (Nota 15)	<u>47.757</u>	<u>119.612</u>
Total otros ingresos y egresos	2.425.388	2.695.666
EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	<u>2.194.768</u>	<u>1.838.404</u>
Impuestos a las ganancias (Nota 12)	<u>(159.062)</u>	<u>(176.188)</u>
EXCEDENTES DEL EJERCICIO ANTES DE OPERACIONES CONJUNTAS	2.035.706	1.662.216
Excedentes operaciones conjuntas	<u>230.620</u>	<u>857.262</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.266.326	2.519.478
RESULTADO POR OPERACIONES CONJUNTAS		
(menos) Resultado operaciones conjuntas	<u>(230.620)</u>	<u>(857.262)</u>
RESULTADO DESPUÉS DE OPERACIONES CONJUNTAS PARA REINVERSIÓN	<u>\$ 2.035.706</u>	<u>\$ 1.662.216</u>
Otro resultado integral	-	-
Total resultado integral	<u>\$ 2.035.706</u>	<u>\$ 1.662.216</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros


 JUAN MANUEL MONTOYA PARRA
 Representante Legal
 Ver certificación adjunta


 EDWIN ALEXIS FARFÁN PÁEZ
 Contador Público
 Tarjeta profesional No. 130335-T
 Ver certificación adjunta


 JOSÉ DAVID GÓMEZ BELLO
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 167496-T
 Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
 (Ver mi informe adjunto)



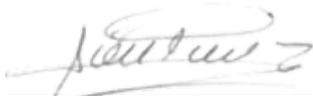
FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021 (En miles de pesos Colombianos)

	Fondo social	Ajustes por adopción NCIF	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Total
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ 8.603.455	\$ 61.338.028	\$ 15.048.839	\$ 7.746.493	\$ 92.736.815
Traslado a resultados acumulados	-	-	7.746.493	(7.746.493)	-
Utilización de resultados operación conjunta	-	-	(1.285.019)	-	(1.285.019)
Utilización de resultados	-	-	(3.220.961)	-	(3.220.961)
Resultados del ejercicio (incluye operaciones conjuntas)	-	-	-	2.519.478	2.519.478
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	8.603.455	61.338.028	18.289.352	2.519.478	90.750.313
Traslado a resultados acumulados	-	-	2.519.478	(2.519.478)	-
Utilización de resultados operación conjunta	-	-	(1.031.546)	-	(1.031.546)
Utilización de resultados	-	-	(2.244.940)	-	(2.244.940)
Resultado del ejercicio (incluye operaciones conjuntas)	-	-	-	2.266.326	2.266.326
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	<u>\$ 8.603.455</u>	<u>\$ 61.338.028</u>	<u>\$ 17.532.344</u>	<u>\$ 2.266.326</u>	<u>\$ 89.740.153</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


 JUAN MANUEL MONTOYA PARRA
 Representante Legal
 Ver certificación adjunta


 EDWIN ALEXIS FARFÁN PÁEZ
 Contador Público
 Tarjeta profesional No. 130335-T
 Ver certificación adjunta


 JOSÉ DAVID GÓMEZ BELLO
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 167496-T
 Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
 (Ver mi informe adjunto)

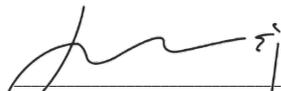


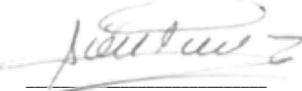
FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021 (En miles de pesos Colombianos)

	2022	2021
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado del ejercicio	\$ 2.266.326	\$ 2.519.478
Partidas que no afectan el flujo de efectivo:		
Excedente operaciones conjuntas	(307.567)	(857.262)
Utilización de excedentes	(2.244.940)	(3.220.960)
Depreciación	941.485	359.052
Utilidad en venta de activos fijos	(4.529.389)	-
Provisión de cartera	4.034.045	799.214
Castigo de cartera	608.926	159.304
Amortización	155.459	155.459
Intereses causados	58.309	64.948
Provisión de renta	159.062	176.188
	<u>1.141.716</u>	<u>(3.883)</u>
Flujo neto de efectivo provisto por (utilizado en) actividades de operación	1.141.716	(3.883)
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	(4.177.459)	194.298
Activo por impuesto corrientes	209.736	(21.749)
Otros activos	(71.798)	(172.464)
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	680.484	270.078
Pasivo por impuesto corrientes	(148.513)	(114.140)
Beneficios a empleados	(119.038)	10.486
Ingresos diferidos	1.550.679	2.330.958
Otros pasivos	-	(49)
	<u>(934.193)</u>	<u>2.652.839</u>
Flujo neto de efectivo (usado en) provisto por actividades de la operación	(934.193)	2.652.839
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de inversiones	(2.000.000)	(6.043)
Adquisición de propiedades y equipo	(184.524)	(705.285)
Venta propiedad planta y equipo	10.645.517	169.886
	<u>8.460.993</u>	<u>(541.442)</u>
Flujo neto de efectivo provisto por (usado en) actividades de inversión	8.460.993	(541.442)
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Obtención de préstamos bancarios	8.142.891	10.433.339
Pago préstamos bancarios	(12.172.789)	(5.778.542)
	<u>(4.029.898)</u>	<u>4.654.797</u>
Flujo neto de efectivo (provisto por) usado en actividades de financiamiento	(4.029.898)	4.654.797
AUMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	3.496.902	6.766.194
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO, AL INICIO DEL PERIODO	<u>14.262.084</u>	<u>7.495.890</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO, AL FINAL DEL PERIODO	<u>\$ 17.835.933</u>	<u>\$ 14.262.084</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros


JUAN MANUEL MONTOYA PARRA
 Representante Legal
 Ver certificación adjunta


EDWIN ALEXIS FARFÁN PÁEZ
 Contador Público
 Tarjeta profesional No. 130335-T
 Ver certificación adjunta


JOSÉ DAVID GÓMEZ BELLO
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 167496-T
 Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
 (Ver mi informe adjunto)



Fe y Alegría de Colombia

Estados Financieros por los Años Terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 e Informe del Revisor Fiscal.



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea General de
FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA:

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA (en adelante “la Asociación”), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Asociación al 31 de diciembre de 2022, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades aceptadas en Colombia.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor. Soy independiente de la Asociación de acuerdo con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

Responsabilidad de la Administración y de los Responsables del Gobierno en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera de la Asociación.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de gobierno de la Asociación, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y los resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí y expresé una opinión sin salvedades el 10 de marzo de 2022.



INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, informo que la Asociación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos e incluye la constancia por parte de la Administración sobre no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores; y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2022, la Asociación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, la Ley 2195 de 2022 requiere que valore el Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE, sin embargo, al 31 de diciembre 2022 las instrucciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá establecen que dicho Programa debe estar implementado en 2023.

Según el artículo 4 del Decreto 2496 de 2015 que modifica el numeral 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015, el revisor fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la Asamblea General y con la evaluación del control interno. Asimismo, según el Artículo 1.2.1.5 de dicho Decreto, para efectos de la aplicación del artículo 1.2.1.2, no será necesario que el revisor fiscal prepare informes separados, pero sí que exprese una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedirá las orientaciones técnicas necesarias para estos fines.

Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2022, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que: a) los actos de los administradores de la Asociación no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea General y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Asociación o de terceros que estén en su poder.



JOSÉ DAVID GÓMEZ BELLO

Revisor Fiscal

T.P. 167.496-T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

15 de marzo de 2023.

FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(En miles de pesos colombianos)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fe y Alegría de Colombia (en adelante la Asociación) es una entidad sin ánimo de lucro radicada en Colombia con domicilio en la ciudad de Bogotá, organizada de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, es una entidad jurídica de carácter privado, titular de derechos y deberes, la sociedad tiene vigencia hasta el 11 de marzo de 2215.

Que por certificación No. 0001919 del 3 de febrero de 1997, otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en Cámara de Comercio el 3 de abril del 1997 bajo el No. 00003761 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada Movimiento Fe y Alegría de Colombia y que por escritura pública No.0002194 del 12 de octubre de 1999 otorgada en notaría 11 inscrita en cámara de comercio el 6 de marzo de 2000 bajo el No.00028545 cambio su nombre a Fe y Alegría de Colombia.

El ente que ejerce la función de vigilancia y control es la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Su actividad principal es la formación y la promoción integral de las personas y de las comunidades de las zonas urbanas y rurales más necesitadas; mediante:

1. La creación, administración y gestión de centros educativos.
2. Promoción de programas formativos, formales y no formales.
3. Desarrollo de contenidos educativos y pedagógicos.
4. Desarrollo de actividades sociales, en pro de la defensa de los derechos y deberes de los más pobres.

Operación conjunta - Fe y Alegría de Colombia como participe en catorce (14) Uniones Temporales, en sus estados financieros reconoce su porcentaje de participación en los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos que genere cada Unión Temporal.

1.1 Detalle de contratos Uniones Temporales

1.1.1 Fe y Alegría de Colombia y Compañía de Jesús - Actualmente se han suscrito a nivel nacional catorce (14) contratos de Unión Temporal entre Fe y Alegría y Compañía de Jesús, con el fin de presentar propuestas para el desarrollo de licitaciones públicas abiertas con las Secretarías de Educación y otros Entes Gubernamentales a nivel nacional con objeto de celebrar, ejecutar y liquidar los contratos de administración del servicio educativo de las Instituciones Educativas que les son adjudicadas.

A continuación, se detalla la información correspondiente a los contratos entre Fe y Alegría de Colombia y Compañía de Jesús así:



No. de Sociedad	Nombre Sociedad	NIT	Ciudad	Estado	Centros educativos a cargo	% Participación FYA	Fecha de Inicio y vigencia
1003	UT Colegio San Bartolomé La Merced – FyA	901.036.380	Bogotá	Activa	IED José María Velaz	66%	2016
				Activa	IED San Ignacio		10 años
				Activa	IED Las Mercedes		
				Activa	IED Torquigua		
				Activa	IE San Vicente		
1004	UT Compañía de Jesús - Colegio San Ignacio – FyA	900.324.590	Ibagué	Activa	IE Bicentenario	10%	2012
					IE Antonio Nariño		11 años
1005 (d)	UT Compañía de Jesús - Colegio San Ignacio – FyA	900.331.011	Soacha	En liquidación	IE Soacha Para Vivir Mejor	10%	2012 10 años
1006 (a)	UT Colegio San Bartolomé La Merced – FyA	900.190.958	Cartagena	En liquidación	IE Clemente Manuel Zabala	10%	2008
					IE Jorge Artel		10 años
1007	UT Colegio Comunidad San José – FyA	900.256.968	Barranquilla	Activa	IE German Vargas Cantillo	10%	2011 14 años
				Activa	IE Libertador Simón Bolívar		2009 16 años
				Activa	IE Raimundo Sojo		2011 14 años
1008 (b)	UT Compañía de Jesús - Colegio San Ignacio – FyA	900.331.008	Montería	En liquidación	IE Los Colores	10%	2011 10 años
1009 (e)	UT Compañía de Jesús - Colegio San Ignacio – FyA	900.331.015	Santa Marta	En liquidación	IE Aluna	10%	2011
				En liquidación	IE Quinto Centenario		12 años
1010	UT Compañía de Jesús - Colegio San Ignacio – FyA	900.331.018	Pereira	Activa	IE Diego Maya Salazar	10%	2013 12 años
1011 (f)	UT Compañía de Jesús - Colegio San Ignacio – FyA	900.330.880	Cúcuta	En liquidación	IE Monseñor Jaime Prieto Amaya	10%	2012 10 años
				En liquidación	IE Minuto De Dios Policarpa Salavarrieta		2012 11 años
1012	UT Colegio Comunidad San José – FyA	-	Floridablanca	Inactiva	-	10%	2010 10 años
1013 (c)	UT Compañía de Jesús - Colegio San Ignacio – FyA	900.330.887	Girón	En liquidación	IE Mario Morales Delgado	10%	2010 11 años
1014 (g)	UT Compañía de Jesús - Colegio San Ignacio – FyA	900.331.061	Bucaramanga	En liquidación	IE Los Colorados	10%	2011 12 años
1015	UT Compañía de Jesús - Colegio San Ignacio – FyA	900.331.069	Barrancabermeja	Activa	IE Mega Col Juan Francisco Sarasti Jaramillo	10%	2011 12 años
ED	Educapaz	901.147.032	Territorio Nacional	Activa	Territorio Nacional Colombiano	24,42%	2017 10 años



(a) *Unión Temporal Colegio San Bartolomé La Merced- Fe y Alegría – Cartagena:* Al 31 de diciembre de 2019, se finalizó el contrato de esta Unión temporal, contemplando:

Contrato de Unión Temporal - De conformidad con establecido en la cláusula tercera del contrato de Unión Temporal, la duración de esta debe extenderse hasta un año después del vencimiento del contrato o hasta que se dé por liquidado el contrato de concesión Educativa (siguiente); una vez se cumpla el plazo de extensión, se deberá proceder a la disolución y liquidación de la Unión Temporal (cláusula decima cuarta contrato de la Unión Temporal).

Contrato de Concesión Educativa - El contrato de concesión educativa inició el 28 de diciembre de 2007, el cual regula la prestación del servicio público educativo de los colegios Clemente Manuel Zabala y Jorge Artel, cumplió su plazo contractual el 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con la (Cláusula No. 19) plazo de la ejecución del contrato de Concesión así: “El plazo para la ejecución del objeto del contrato terminará el 31 de diciembre de 2019, durante su ejecución el Concesionario deberá haber prestado el servicio educativo en los niveles de preescolar y básica primaria durante 12 años lectivos y en los niveles de secundaria y media durante 11 años lectivos debido a la entrega en dos fases de la infraestructura educativa. La prestación del servicio se iniciará una vez cumplidos los requisitos de ejecución, legalización del contrato y entrega de la infraestructura educativa. El contrato terminará por vencimiento del plazo por incumplimiento precedido de constitución en mora cuando la ley lo exija, y las otras causas que limite en la ley. Terminado el contrato, se procederá a su liquidación en los términos previstos en la ley para los contratos de tracto sucesivo. La vigencia del contrato se prolongará hasta que terminé su liquidación.” Las partes han realizado el proceso de reversión de los bienes muebles e inmuebles vinculados al contrato (Cláusula No. 49 del contrato) según actas así: Planta física el día 24 de enero de 2020; Material Pedagógico 29 de enero de 2020 y Mobiliario los días 27 y 28 del mes de enero de 2020.

Ha de tenerse en cuenta que según la cláusula No.54 del contrato, la garantía única de cumplimiento debe extenderse hasta la liquidación del contrato. El Concedente prepara liquidación del contrato, conforme a lo estipulado en las normas legales vigentes y en la cláusula No. 69 del contrato en mención.

En el acta de liquidación bilateral del contrato suscrita el 2 de junio de 2022 del contrato, la Unión Temporal dejó una salvedad expresa solicitando el reconocimiento pecuniario por la suma de \$1.514.293.749, reservándose el derecho de reclamar judicial o extrajudicialmente el reconocimiento pecuniario de las sumas necesarias para lograr el restablecimiento del equilibrio económico del contrato originado en cualquier causa que legalmente proceda así como las indemnizaciones y compensaciones a que hubiera lugar, derivadas del incumplimiento de las obligaciones de la entidad concedente, en especial, del incumplimiento en el suministro de la matrícula oficial a la que se obligó contractualmente. El Distrito expresó las razones por la cuales no admitía la reclamación del concesionario en el texto de la misma acta. En consecuencia, la Unión Temporal ha decidido iniciar las acciones contractuales tendientes a obtener el reconocimiento de la suma adeudada, para lo cual cuenta con un plazo de dos años contados desde la fecha del acta de liquidación bilateral del contrato.

(b) *Unión Temporal Compañía de Jesús -Colegio San Ignacio- Fe y Alegría – Montería y su concesión* - Al 31 de diciembre de 2021, se finalizó el contrato de Concesión de esta Unión temporal, contemplando:

Contrato de Unión Temporal - De conformidad con establecido en la cláusula tercera del contrato de la Unión Temporal, la duración de esta debe extenderse hasta un año después del vencimiento del contrato o hasta que se dé por liquidado el contrato de concesión Educativa; una vez se cumpla el plazo de extensión, se deberá proceder a la disolución y liquidación de la Unión Temporal (cláusula decima cuarta contrato de la Unión Temporal).

Contrato de Concesión Educativa - El contrato de concesión correspondiente a la Infraestructura Los Colores tiene fecha de terminación del 31 de diciembre de 2021. Tiene como objetivo la organización, operación y prestación del servicio público de educación formal celebrado entre el Municipio de Montería y la Unión Temporal Compañía de Jesús- Colegio San Ignacio- Fe y Alegría – Montería. La Unión Temporal podrá realizar actos jurídicos, adquirir derechos y asumir obligaciones necesarias y tendientes a la realización del objeto de su constitución, adquiriendo



derechos y contrayendo obligaciones relacionadas con el cumplimiento del contrato y necesarias para su ejecución. Dentro de la ejecución del contrato de administración, Fe y Alegría puede tener operaciones con la Unión Temporal, como lo son, cobro por gestión y administración de centros, reintegro SAP y acompañamiento en procesos de calidad.

El contrato de concesión cumplió su plazo contractual el 31 de diciembre de 2021, y de acuerdo con la Cláusula 21, el plazo de la ejecución del contrato de Concesión es como sigue: *“El plazo para la ejecución de sus obligaciones contractuales, se inicia a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio por parte del CONCEDENTE, el interventor y el CONCESIONARIO, en la cual se dará cuenta de que han cumplido las condiciones establecidas en este Contrato para su perfeccionamiento, legalización y ejecución. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo para la iniciación de la prestación del servicio público educativo sólo se iniciará a partir del momento en que se haya entregado la infraestructura educativa y dotación por parte del CONCEDENTE. Es responsabilidad del CONCESIONARIO la prestación del servicio público educativo por once (11) años lectivos en la infraestructura del Barrio Los Colores, entre el mes de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2021”*

Ha de tenerse en cuenta que según la Cláusula 55 del contrato, la garantía única de cumplimiento debe extenderse hasta la liquidación del contrato. El Concedente prepara liquidación del contrato, conforme a lo estipulado en las normas legales vigentes y en la Cláusula 74 del contrato en mención.

En el año 2022, se inició el proceso de liquidación y gastos de reinversión según acuerdo con el Municipio de Montería. A diciembre de 2022 se inició el proceso de liquidación financiera del contrato de concesión.

(c) *Unión Temporal Compañía de Jesús -Colegio San Ignacio- Fe y Alegría – Girón y su concesión - Al 31 de diciembre de 2021, se finalizó el contrato de Concesión de esta Unión temporal, contemplando:*

Contrato de Unión Temporal - De conformidad con establecido en la cláusula tercera del contrato de la Unión Temporal, la duración de esta debe extenderse hasta un año después del vencimiento del contrato o hasta que se dé por liquidado el contrato de concesión Educativa; una vez se cumpla el plazo de extensión, se deberá proceder a la disolución y liquidación de la Unión Temporal (clausula decima cuarta contrato de la Unión Temporal).

Contrato de Concesión Educativa - El contrato de concesión correspondiente a la Infraestructura Educativa Mario Morales Delgado tiene fecha de terminación del 31 de diciembre de 2021. Tiene como objetivo la organización, operación y prestación del servicio público de educación formal celebrado entre el Municipio de San Juan de Girón y la Unión Temporal Compañía de Jesús- Colegio San Ignacio- Fe y Alegría – Girón. La Unión Temporal podrá realizar actos jurídicos, adquirir derechos y asumir obligaciones necesarias y tendientes a la realización del objeto de su constitución, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones relacionadas con el cumplimiento del contrato y necesarias para su ejecución. Dentro de la ejecución del contrato de administración, Fe y Alegría puede tener operaciones con la Unión Temporal, como lo son, cobro por gestión y administración de centros, reintegro SAP y acompañamiento en procesos de calidad.

El contrato de concesión cumplió su plazo contractual el 31 de diciembre de 2021, y de acuerdo con la Cláusula Vigésima Primera, el plazo de la ejecución del contrato de Concesión es como sigue: *“El plazo para la ejecución de sus obligaciones contractuales, se inicia a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio por parte del CONCEDENTE, el interventor y el CONCESIONARIO, en la cual se dará cuenta de que han cumplido las condiciones establecidas en este Contrato para su perfeccionamiento, legalización y ejecución. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo para la iniciación de la prestación del servicio público educativo sólo se iniciará a partir del momento en que se haya entregado la infraestructura educativa y dotación por parte del CONCEDENTE. Es responsabilidad del CONCESIONARIO la prestación del servicio público educativo por doce (12) años lectivos en la infraestructura del Barrio CIUDADELA NUEVO GIRON, entre el 1º de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2021”*

Ha de tenerse en cuenta que, según la cláusula Quincuagésima sexta del contrato, la garantía única de cumplimiento debe extenderse hasta la liquidación del contrato. El Concedente prepara liquidación del contrato,



conforme a lo estipulado en las normas legales vigentes y en la cláusula Septuagésima Quinta del contrato en mención.

(d) *Unión Temporal Compañía de Jesús -Colegio San Ignacio- Fe y Alegría – Soacha y su concesión* - Al 31 de diciembre de 2022, se finalizó el contrato de Concesión de esta Unión temporal, contemplando:

Contrato de Unión Temporal - De conformidad con establecido en la cláusula tercera del contrato de la Unión Temporal, la duración de esta debe extenderse hasta un año después del vencimiento del contrato o hasta que se dé por liquidado el contrato de concesión Educativa; una vez se cumpla el plazo de extensión, se deberá proceder a la disolución y liquidación de la Unión Temporal (clausula decima cuarta contrato de la Unión Temporal).

Contrato de Concesión Educativa - El contrato de concesión correspondiente a la Infraestructura Educativa Soacha para Vivir Mejor tiene fecha de terminación del 31 de diciembre de 2022. Tiene como objetivo la organización, operación y prestación del servicio público de educación formal celebrado entre el Municipio de Soacha y la Unión Temporal Compañía de Jesús- Colegio San Ignacio- Fe y Alegría – Soacha. La Unión Temporal podrá realizar actos jurídicos, adquirir derechos y asumir obligaciones necesarias y tendientes a la realización del objeto de su constitución, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones relacionadas con el cumplimiento del contrato y necesarias para su ejecución. Dentro de la ejecución del contrato de administración, Fe y Alegría puede tener operaciones con la Unión Temporal, como lo son, cobro por gestión y administración de centros, reintegro SAP y acompañamiento en procesos de calidad.

El contrato de concesión cumplió su plazo contractual el 31 de diciembre de 2022, y de acuerdo con la Cláusula Vigésima Primera, el plazo de la ejecución del contrato de Concesión es como sigue: *“El plazo para la ejecución de sus obligaciones contractuales, se inicia a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio por parte del CONCEDENTE, el SUPERVISOR y el CONCESIONARIO, en la cual se dará cuenta de que han cumplido las condiciones establecidas en este Contrato para su perfeccionamiento, legalización y ejecución. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo para la iniciación de la prestación del servicio público educativo sólo se iniciará a partir del momento en que se haya entregado la infraestructura educativa y dotación por parte del CONCEDENTE. Es responsabilidad del CONCESIONARIO la prestación del servicio público educativo por doce (12) años lectivos en la infraestructura EL ATICO, entre el mes de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2022”*

Ha de tenerse en cuenta que, según la cláusula Quincuagésima quinta del contrato, la garantía única de cumplimiento debe extenderse hasta la liquidación del contrato. El Concedente prepara liquidación del contrato, conforme a lo estipulado en las normas legales vigentes y en la cláusula Septuagésima Cuarta del contrato en mención.

La Unión Temporal instauró proceso jurídico en contra del Municipio de Soacha, Admitido por el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá en enero de 2022, donde se pretende que el Municipio compense a la Unión Temporal el valor de \$1.738 millones (valor indexado a diciembre de 2022); bajo las siguientes pretensiones:

- El incumplimiento en la entrega de la infraestructura educativa con la debida instalación del servicio de acueducto;
- La ruptura del equilibrio financiero del contrato vigencia 2015 y 2016; y
- El incumplimiento del municipio de Soacha por el no pago del valor del contrato durante las vigencias 2017 y 2018, en los términos señalados en el Contrato de Concesión No. 1492 de 2009.

En mayo de 2022 se reformó la demanda arbitral ante el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, y se estima una duración de 6 meses a un año (según las normas de ley).



(e) *Unión Temporal Compañía de Jesús -Colegio San Ignacio- Fe y Alegría – Santa Marta y su concesión* - Al 31 de diciembre de 2022, se finalizó el contrato de Concesión de esta Unión temporal, contemplando:

Contrato de Unión Temporal - De conformidad con establecido en la cláusula tercera del contrato de la Unión Temporal, la duración de esta debe extenderse hasta un año después del vencimiento del contrato o hasta que se dé por liquidado el contrato de concesión Educativa; una vez se cumpla el plazo de extensión, se deberá proceder a la disolución y liquidación de la Unión Temporal (clausula decima cuarta contrato de la Unión Temporal).

Contrato de Concesión Educativa - El contrato de concesión correspondiente a la Infraestructura Educativa Quinto Centenario tiene fecha de terminación del 31 de diciembre de 2022. Tiene como objetivo la organización, operación y prestación del servicio público de educación formal celebrado entre el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y la Unión Temporal Compañía de Jesús- Colegio San Ignacio- Fe y Alegría – Santa Marta. La Unión Temporal podrá realizar actos jurídicos, adquirir derechos y asumir obligaciones necesarias y tendientes a la realización del objeto de su constitución, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones relacionadas con el cumplimiento del contrato y necesarias para su ejecución. Dentro de la ejecución del contrato de administración, Fe y Alegría puede tener operaciones con la Unión Temporal, como lo son, cobro por gestión y administración de centros, reintegro SAP y acompañamiento en procesos de calidad.

El contrato de concesión cumplió su plazo contractual el 31 de diciembre de 2022, y de acuerdo con la Cláusula Vigésima Primera, el plazo de la ejecución del contrato de Concesión es como sigue: *“El plazo para la ejecución de sus obligaciones contractuales, se inicia a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio por parte del CONCEDENTE, el SUPERVISOR y el CONCESIONARIO, en la cual se dará cuenta de que han cumplido las condiciones establecidas en este Contrato para su perfeccionamiento, legalización y ejecución. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo para la iniciación de la prestación del servicio público educativo sólo se iniciará a partir del momento en que se haya entregado la infraestructura educativa y dotación por parte del CONCEDENTE. Es responsabilidad del CONCESIONARIO la prestación del servicio público educativo por doce (12) años lectivos en la infraestructura del Barrio Vía a Minca, entre el mes de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2022”*

Ha de tenerse en cuenta que, según la cláusula Quincuagésima quinta del contrato, la garantía única de cumplimiento debe extenderse hasta la liquidación del contrato. El Concedente prepara liquidación del contrato, conforme a lo estipulado en las normas legales vigentes y en la cláusula Septuagésima Cuarta del contrato en mención.

Contrato de Concesión Educativa - El contrato de concesión correspondiente a la Infraestructura Educativa Aluna tiene fecha de terminación del 31 de diciembre de 2022. Tiene como objetivo la organización, operación y prestación del servicio público de educación formal celebrado entre el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y la Unión Temporal Compañía de Jesús- Colegio San Ignacio- Fe y Alegría – Santa Marta. La Unión Temporal podrá realizar actos jurídicos, adquirir derechos y asumir obligaciones necesarias y tendientes a la realización del objeto de su constitución, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones relacionadas con el cumplimiento del contrato y necesarias para su ejecución. Dentro de la ejecución del contrato de administración, Fe y Alegría puede tener operaciones con la Unión Temporal, como lo son, cobro por gestión y administración de centros, reintegro SAP y acompañamiento en procesos de calidad.

El contrato de concesión cumplió su plazo contractual el 31 de diciembre de 2022, y de acuerdo con la Cláusula Vigésima Primera, el plazo de la ejecución del contrato de Concesión es como sigue: *“El plazo para la ejecución de sus obligaciones contractuales, se inicia a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio por parte del CONCEDENTE, el SUPERVISOR y el CONCESIONARIO, en la cual se dará cuenta de que han cumplido las condiciones establecidas en este Contrato para su perfeccionamiento, legalización y ejecución. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo para la iniciación de la prestación del servicio público educativo sólo se iniciará a partir del momento en que se haya entregado la infraestructura educativa y dotación por parte del CONCEDENTE. Es responsabilidad del CONCESIONARIO la prestación del servicio público educativo por doce (12) años lectivos en la infraestructura del Barrio Vía a Minca, entre el mes de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2022”*



Ha de tenerse en cuenta que, según la cláusula Quincuagésima quinta del contrato, la garantía única de cumplimiento debe extenderse hasta la liquidación del contrato. El Concedente prepara liquidación del contrato, conforme a lo estipulado en las normas legales vigentes y en la cláusula Septuagésima Cuarta del contrato en mención.

(f) *Unión Temporal Compañía de Jesús -Colegio San Ignacio- Fe y Alegría – Cúcuta y su concesión* - Al 31 de diciembre de 2022, se finalizó el contrato de Concesión de esta Unión temporal, contemplando:

Contrato de Unión Temporal - De conformidad con establecido en la cláusula tercera del contrato de la Unión Temporal, la duración de esta debe extenderse hasta un año después del vencimiento del contrato o hasta que se dé por liquidado el contrato de concesión Educativa; una vez se cumpla el plazo de extensión, se deberá proceder a la disolución y liquidación de la Unión Temporal (clausula decima cuarta contrato de la Unión Temporal).

Contrato de Concesión Educativa - El contrato de concesión correspondiente a la Infraestructura Educativa Monseñor Jaime Prieto Amaya tiene fecha de terminación del 31 de diciembre de 2021. Tiene como objetivo la organización, operación y prestación del servicio público de educación formal celebrado entre el Municipio de Cúcuta y la Unión Temporal Compañía de Jesús- Colegio San Ignacio- Fe y Alegría – Cúcuta. La Unión Temporal podrá realizar actos jurídicos, adquirir derechos y asumir obligaciones necesarias y tendientes a la realización del objeto de su constitución, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones relacionadas con el cumplimiento del contrato y necesarias para su ejecución. Dentro de la ejecución del contrato de administración, Fe y Alegría puede tener operaciones con la Unión Temporal, como lo son, cobro por gestión y administración de centros, reintegro SAP y acompañamiento en procesos de calidad.

El contrato de concesión cumplió su plazo contractual el 31 de diciembre de 2021, y de acuerdo con la Cláusula Vigésima Primera, el plazo de la ejecución del contrato de Concesión es como sigue: *“El plazo para la ejecución de sus obligaciones contractuales, se inicia a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio por parte del CONCEDENTE, el SUPERVISOR y el CONCESIONARIO, en la cual se dará cuenta de que han cumplido las condiciones establecidas en este Contrato para su perfeccionamiento, legalización y ejecución. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo para la iniciación de la prestación del servicio público educativo sólo se iniciará a partir del momento en que se haya entregado la infraestructura educativa y dotación por parte del CONCEDENTE. Es responsabilidad del CONCESIONARIO la prestación del servicio público educativo por doce (12) años lectivos en la infraestructura del Barrio TORCOROMA III, entre el mes de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2021”*

Ha de tenerse en cuenta que, según la cláusula Quincuagésima quinta del contrato, la garantía única de cumplimiento debe extenderse hasta la liquidación del contrato. El Concedente prepara liquidación del contrato, conforme a lo estipulado en las normas legales vigentes y en la cláusula Septuagésima Cuarta del contrato en mención.

El contrato de concesión correspondiente a la Infraestructura Educativa Minuto de Dios Policarpa Salavarrieta tiene fecha de terminación del 31 de diciembre de 2022. Tiene como objetivo la organización, operación y prestación del servicio público de educación formal celebrado entre el Municipio de Cúcuta y la Unión Temporal Compañía de Jesús- Colegio San Ignacio- Fe y Alegría – Cúcuta. La Unión Temporal podrá realizar actos jurídicos, adquirir derechos y asumir obligaciones necesarias y tendientes a la realización del objeto de su constitución, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones relacionadas con el cumplimiento del contrato y necesarias para su ejecución. Dentro de la ejecución del contrato de administración, Fe y Alegría puede tener operaciones con la Unión Temporal, como lo son, cobro por gestión y administración de centros, reintegro SAP y acompañamiento en procesos de calidad.

El contrato de concesión cumplió su plazo contractual el 31 de diciembre de 2022, y de acuerdo con la Cláusula Vigésima Primera, el plazo de la ejecución del contrato de Concesión es como sigue: *“El plazo para la ejecución de sus obligaciones contractuales, se inicia a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio por parte del CONCEDENTE, el SUPERVISOR y el CONCESIONARIO, en la cual se dará cuenta de que han cumplido las condiciones*



establecidas en este Contrato para su perfeccionamiento, legalización y ejecución. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo para la iniciación de la prestación del servicio público educativo sólo se iniciará a partir del momento en que se haya entregado la infraestructura educativa y dotación por parte del CONCEDENTE. Es responsabilidad del CONCESIONARIO la prestación del servicio público educativo por doce (12) años lectivos en la infraestructura BELEN, entre el mes de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2022”

Ha de tenerse en cuenta que, según la cláusula Quincuagésima quinta del contrato, la garantía única de cumplimiento debe extenderse hasta la liquidación del contrato. El Concedente prepara liquidación del contrato, conforme a lo estipulado en las normas legales vigentes y en la cláusula Septuagésima Cuarta del contrato en mención.

(g) *Unión Temporal Compañía de Jesús -Colegio San Ignacio- Fe y Alegría – Bucaramanga y su concesión - Al 31 de diciembre de 2022, se finalizó el contrato de Concesión de esta Unión temporal, contemplando:*

Contrato de Unión Temporal - De conformidad con establecido en la cláusula tercera del contrato de la Unión Temporal, la duración de esta debe extenderse hasta un año después del vencimiento del contrato o hasta que se dé por liquidado el contrato de concesión Educativa; una vez se cumpla el plazo de extensión, se deberá proceder a la disolución y liquidación de la Unión Temporal (cláusula decima cuarta contrato de la Unión Temporal).

Contrato de Concesión Educativa - El contrato de concesión correspondiente a la Infraestructura Educativa Los Colorados tiene fecha de terminación del 31 de diciembre de 2022. Tiene como objetivo la organización, operación y prestación del servicio público de educación formal celebrado entre el Municipio de Bucaramanga y la Unión Temporal Compañía de Jesús- Colegio San Ignacio- Fe y Alegría – Bucaramanga. La Unión Temporal podrá realizar actos jurídicos, adquirir derechos y asumir obligaciones necesarias y tendientes a la realización del objeto de su constitución, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones relacionadas con el cumplimiento del contrato y necesarias para su ejecución. Dentro de la ejecución del contrato de administración, Fe y Alegría puede tener operaciones con la Unión Temporal, como lo son, cobro por gestión y administración de centros, reintegro SAP y acompañamiento en procesos de calidad.

El contrato de concesión cumplió su plazo contractual el 31 de diciembre de 2022, y de acuerdo con la Cláusula Vigésima Primera, el plazo de la ejecución del contrato de Concesión es como sigue: *“El plazo para la ejecución de sus obligaciones contractuales, se inicia a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio por parte del CONCEDENTE, el SUPERVISOR y el CONCESIONARIO, en la cual se dará cuenta de que han cumplido las condiciones establecidas en este Contrato para su perfeccionamiento, legalización y ejecución. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo para la iniciación de la prestación del servicio público educativo sólo se iniciará a partir del momento en que se haya entregado la infraestructura educativa y dotación por parte del CONCEDENTE. Es responsabilidad del CONCESIONARIO la prestación del servicio público educativo por doce (12) años lectivos en la infraestructura LOS COLORADOS, entre el mes de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2022”*

Ha de tenerse en cuenta que, según la cláusula Quincuagésima quinta del contrato, la garantía única de cumplimiento debe extenderse hasta la liquidación del contrato. El Concedente prepara liquidación del contrato, conforme a lo estipulado en las normas legales vigentes y en la cláusula Septuagésima Cuarta del contrato en mención.

1.1.2 Fe y Alegría de Colombia y Educapaz – Unión Temporal constituida el 7 de mayo de 2018 por la vigencia de 10 años, con objeto de aporte a la construcción de Paz a través del programa denominado EDUCAPAZ cuyo fin es la mejora de la educación en Colombia desarrollando 4 líneas de acción; mejora de la educación rural, promoción de la educación socioemocional, desarrollar estrategias de comunicación y gestionar recursos con terceros financiadores que le permitan a la Unión asumir todos los costos administrativos de la misma hasta su liquidación.

Compuesta por seis (6) suscritos, teniendo Fe y Alegría de Colombia la participación del 24,42%.



1.2 Detalle de contratos con Otras Entidades Estatales

1.2.1 Contratos Primera Infancia –

ICBF - Al diciembre 31 de 2022, Fe y Alegría cuenta con un total de cuarenta y seis (46) contratos en la modalidad de Primera Infancia con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; los cuales tienen como fin la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños menores de 5 años o hasta su ingreso al grado de transición, de conformidad con el manual operativo de la modalidad y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre".

A continuación, se detalla la información correspondiente a los contratos entre Fe y Alegría de Colombia e ICBF así:

Número del Contrato	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Valor del contrato (miles)
124	01/02/2022	31/05/2022	525.856
54004482020	01/01/2022	30/11/2022	730.712
68001842021	01/02/2022	12/06/2022	268.798
299	01/02/2022	30/06/2022	1.115.504
76004412021	01/02/2022	30/06/2022	422.032
390	01/02/2022	30/06/2022	298.325
314	01/02/2022	30/06/2022	298.896
312	01/02/2022	28/06/2022	285.938
70003562021	01/02/2022	30/06/2022	793.144
458	01/02/2022	30/06/2022	1.207.537
445	01/02/2022	12/06/2022	1.231.331
17000902021	01/02/2022	21/06/2022	648.776
11-00602-2021	01/02/2022	31/05/2022	210.945
11-00601-2021	01/02/2022	31/05/2022	321.981
11-00621-2021	01/02/2022	31/05/2022	271.215
11-00630-2021	01/02/2022	31/05/2022	475.305
11-00596-2021	01/02/2022	31/05/2022	889.281
11-00597-2021	01/02/2022	31/05/2022	408.722
8001422021	01/02/2022	09/06/2022	1.475.073
54001442022	01/06/2022	31/12/2022	859.576
68002542022	13/06/2022	31/12/2022	390.891
68002572022	16/06/2022	31/12/2022	4.466.174
383	01/07/2022	31/12/2022	1.446.492
386	29/06/2022	31/12/2022	400.586
395	01/07/2022	31/12/2022	547.256
387	01/07/2022	31/12/2022	298.325
388	01/06/2022	31/12/2022	387.681
380	29/06/2022	31/12/2022	1.016.959
512	01/07/2022	31/12/2022	572.816
493	21/06/2022	31/12/2022	901.379
17001152022	22/06/2022	31/12/2022	800.726
11-00421-2022	01/06/2022	31/12/2022	287.386
11-00399-2022	01/06/2022	31/12/2022	314.859
11-00418-2022	01/06/2022	31/12/2022	408.722
11-00396-2022	01/06/2022	31/12/2022	514.682
11-00446-2022	01/06/2022	31/12/2022	535.617



Número del Contrato	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Valor del contrato (miles)
11-00424-2022	01/06/2022	31/12/2022	391.881
11-00419-2022	01/06/2022	31/12/2022	431.079
11-00380-2022	01/06/2022	31/12/2022	736.942
11-000407-2022	01/06/2022	31/12/2022	205.276
11-00383-2022	01/06/2022	31/12/2022	288.713
11-00408-2022	01/06/2022	31/12/2022	5.312
8001572022	10/06/2022	31/12/2022	2.169.738
476	01/07/2022	19/11/2022	1.763.720
741	20/11/2022	31/12/2022	359.895
54003532022	01/12/2022	31/10/2023	<u>63.526</u>
TOTAL			\$ <u>32.445.580</u>

Buen Comienzo - Al diciembre 31 de 2022, Fe y Alegría cuenta con un total de tres (3) contratos en la modalidad de Primera Infancia con el Municipio de Medellín.

A continuación, se detalla la información correspondiente a los contratos entre Fe y Alegría de Colombia y el Municipio de Medellín así:

Número del Contrato	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Valor del contrato (miles)
4600092649	01/02/2022	31/10/2022	988.802
4600095864	01/11/2022	30/11/2022	56.406
4600096146	01/12/2022	31/12/2022	<u>53.349</u>
TOTAL			\$ <u>1.098.557</u>

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Bases de presentación – La Asociación de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada y actualizada por el Decreto 2483 de 2018, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en su versión año 2017 autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

Bases de preparación – La Asociación tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de cada año. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Asociación

Transacciones en moneda extranjera – Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas en moneda extranjera que surgen de esas transacciones y de la conversión a las tasas de cambio al cierre del año para activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

Las ganancias o pérdidas en moneda extranjera que se relacionan con préstamos y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultados como '(costos)/ingresos financieros'.



Efectivo y equivalentes de efectivo - El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones de alta liquidez a corto plazo, con vencimiento original de tres meses o menos. La administración revela el efectivo que por su naturaleza sea restringido.

Arrendamientos - Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos así:

- La Asociación como arrendador: Los ingresos por arrendamientos operativos se reconocen en los resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.
- La Asociación como arrendatario: Alquileres a pagar por arrendamiento de impresoras e inmuebles se cargan en el resultado del ejercicio sobre una base de línea recta durante el plazo del arrendamiento pertinente.

Activos financieros -

Cuentas por cobrar y préstamos mantenidos hasta su vencimiento - Las cuentas por cobrar y préstamos, son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo corriente, excepto aquellos con vencimiento mayor a 12 meses después del período de reporte, los cuales se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Reconocimiento y medición - Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de la negociación, que es la fecha en la cual la Asociación se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción.

En el caso de las cuentas por cobrar, si se espera el recaudo en un año o menos, se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se presentan como activos no corrientes.

Baja de activos financieros - Los activos financieros se eliminan del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y la Asociación ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

Deterioro de activos financieros - La Asociación evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y ha incurrido en pérdidas por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de forma fiable.

La evidencia de deterioro puede incluir indicadores sobre un deudor o un grupo de deudores que están experimentando dificultades financieras significativas, que no han efectuado sus pagos o que tienen retrasos en el pago de intereses o del principal, que existe la probabilidad de que sufran quiebra u otra reorganización financiera, y que los datos observables, tales como condiciones económicas relacionadas con atrasos, indican que existe una disminución medible de los flujos futuros de efectivo estimados. La Compañía califica el riesgo de crédito con entidades estatales como bajo, en la medida en que el servicio se hubiere prestado de conformidad con lo mencionado en los acuerdos celebrados.

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión para cuentas de cobranza dudosa. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta de "gastos de provisión" en el estado de resultados.

Inversiones – Las inversiones corrientes comprenden colocaciones de recursos en instrumentos de deuda con vencimiento a menos de un año y se miden a costo amortizado. Las inversiones no corrientes comprenden



inversiones en capital de otra empresa. Se reconocen inicialmente por su precio de transacción. Después del reconocimiento inicial, estas inversiones se mantienen al valor razonable (Cotizan en bolsa). Las inversiones que no cotizan en bolsa se reconocen al costo menos deterioros.

Propiedades y equipo - Las propiedades y equipo se reconocen cuando la Entidad recibe los riesgos y beneficios asociados al activo. Se reconocen como propiedades, y equipo aquellos recursos tangibles, de uso de más de un año, que sea probable que generen beneficios económicos futuros o sirvan para fines administrativos.

Se reconocen en su medición inicial al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.

En su medición posterior, la Asociación utiliza el modelo del costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo. Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Clase de propiedad y equipo	Vida útil (años)
Terrenos	No se deprecian
Edificaciones	20 – 100
Equipo de transporte	1 – 5
Maquinaria y equipo	5 – 10
Equipo de computación	3 – 5
Equipos de oficina	5 – 10
Equipos de telecomunicación	3 – 5

“A diciembre 31 del año 2019, se realizó avalúo técnico para los inmuebles incluidos en el estado de la situación financiera como activos fijos; en el cual se determinó el valor residual y vida útil remanente para cada uno de los inmuebles.

Se reconoce de forma prospectiva en el estado de resultados, el efecto en la depreciación acumulada de las vidas útiles remanentes según los avalúos técnicos.”

Incluye para el año 2021, el costo de traslado de propiedad de inversión, en la medida en que no estuvo disponible una medición fiable del valor razonable sin un costo o esfuerzo desproporcionado. A partir de ese momento la partida se mide de acuerdo con la Sección 17 “Propiedad planta y equipo” hasta que vuelva a estar disponible una medición fiable del valor razonable. Según la Sección 17, el importe en libros de la propiedad de inversión en dicha fecha se convierte en su costo.

Las propiedades de inversión comprenden los terrenos y edificaciones que se tiene con la intención de generación de plusvalía y arriendo a terceros.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye todas las erogaciones asociadas a la compra, tales como, honorarios legales y de intermediación e impuestos por la transferencia de la propiedad; Así mismo, se reconocerá al valor presente para los pagos futuros asociados a la compra y alguna revaluación asociada.

Activos intangibles - Los activos intangibles que incluyen programas informáticos, licencias de software adquiridos (no incluidos con la compra del equipo), se reconocen cuando la Entidad mantiene los riesgos y beneficios



asociados al activo. Serán activos intangibles si cumplen los siguientes requisitos: i) que sea identificable, ii) que se tenga el control del activo y iii) que sea probable que la Entidad obtengan beneficios económicos futuros.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración y los impuestos que no sean descontables.

En su medición posterior se presentan al costo menos la amortización y el valor acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

La amortización se reconoce sobre la base de línea recta utilizando las siguientes vidas útiles:

Clase intangible	Vida útil (años)
ERP	5
Licencias uso software	1

Los gastos en que se incurre internamente sobre activos intangibles se reconocen en resultados cuando se incurren. Las amortizaciones del período se incluyen en los gastos de administración y ventas.

Cuando un activo intangible es vendido, la ganancia o pérdida se determina como la diferencia entre en el precio de venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado de resultados dentro de otros ingresos u otros gastos.

Pasivos financieros - Los pasivos financieros incluyen: instrumentos de deuda (como un pagaré o préstamo por pagar) y cuentas por pagar en moneda legal y extranjera.

El costo amortizado corresponde al valor neto del importe del reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal más o menos la amortización acumulada, utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre el valor del reconocimiento inicial y al vencimiento.

Las estimaciones bajo el método de interés efectivo incluyen todas las condiciones contractuales del instrumento financiero y pérdidas crediticias en las que se haya incurrido. La tasa de interés efectiva se determinó sobre la base del importe en libros del pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial y el gasto por intereses en un período, es igual al importe en libros del pasivo financiero al principio de un período multiplicado por la tasa de interés efectiva para el período.

Patrimonio – Las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL que se encuentran relacionadas en el artículo 19 del Estatuto Tributario, son personas jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades, resultados o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

Impuestos - De acuerdo con el artículo 19 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, a partir del año 2017 la Asociación es contribuyente del régimen tributario especial en renta. Por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro que toma como actividad meritoria “prestación de servicios de educación” en la cual se enmarca la totalidad de los ingresos que obtiene la Asociación. Debe solicitar y actualizar ante la DIAN pertenecer al régimen tributario especial y destinar el beneficio neto o excedente en el desarrollo de su objeto social para obtener la exención del impuesto de renta.



Provisiones – Las provisiones se reconocen cuando la Asociación tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres de las obligaciones correspondientes.

La Asociación revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo.

La Asociación revelará en las notas a los estados financieros las contingencias activas y pasivas que surjan de sucesos pasados y cuya existencia será confirmada solo mediante la ocurrencia de uno o más sucesos futuros o inciertos que no se encuentran bajo el control de la Asociación.

Beneficios a los empleados – Los beneficios a empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Asociación proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Corto plazo – Los beneficios de corto plazo, son aquellos a los que empleados tienen derecho como resultado de los servicios prestados a la entidad, cuyo pago se realizará en el término de los doce meses siguientes al cierre del período. Se reconocen a la fecha del informe, como un pasivo y un gasto, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados.

La causación se efectúa de manera mensual y de ser aplicable se ajusta al valor real al final del período sobre el que se informa.

Largo plazo- Corresponden al antiguo régimen o régimen tradicional de las cesantías de las cuales se pagan al finalizar el contrato de trabajo, por lo que estas se acumulan en poder del empleador. Se pagan con base al último salario devengado por este, lo que obliga a la empresa a realizar la provisión respectiva para poder asumir el pago de las cesantías que pueden resultar elevadas. El régimen tradicional del auxilio de cesantías hace referencia al régimen vigente antes de la expedición de la ley 50 de 1990.

La Asociación reconoce un pasivo y un gasto por bonificaciones, que se otorgan por mera liberalidad. La Asociación reconoce una provisión cuando está obligado contractualmente o cuando existe una práctica del pasado que ha creado una obligación asumida.

Reconocimiento de Ingresos – Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido y por los servicios prestados (en proporción a su ejecución) principalmente relacionados con educación.

Reconocimiento de ingresos por prestación de servicios - La Asociación presta servicios de diversas actividades como lo son; contratos de educación - colegios propios Fe y Alegría y Uniones Temporales, cobro de gestión administrativa a las Uniones Temporales, ingresos por convenios, Contratos con centros de desarrollo infantil Fe y Alegría de Colombia, ingresos por tasas compensatorias, entre otros.

El reconocimiento de los ingresos por la prestación de servicios se efectúa en el período contable en que se prestan los servicios, por referencia a la etapa de terminación de la transacción específica y evaluada sobre la base del servicio real provisto.

Los ingresos ordinarios procedentes de la prestación de servicios son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:



- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la Asociación reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Ingresos recibidos por anticipado - Los pagos recibidos por anticipado por concepto de contratos de prestación de servicios de educación se registran como pasivos diferidos y se reconocen en resultados en la medida en que se efectúa la prestación efectiva del servicio.

Proyectos especiales - Los anticipos recibidos en virtud de contratos de investigación, consultoría, desarrollo de modelos aplicados y otros convenios de la Asociación, se reconocen inicialmente como un pasivo diferido, y posteriormente en resultados con base al grado de avance del convenio.

Subvenciones - La Asociación reconocerá todas las donaciones y aportes en dinero y/o especie que sean recibidas de terceros al momento inicial, al valor razonable recibido o por recibir así:

- Aquellas donaciones que no imponen condiciones de rendimiento futuras específicas, se reconocerán como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.
- Las donaciones que imponen condiciones de rendimiento futuras específicas, se reconocerán como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.
- Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como pasivo.

Resultado del ejercicio - En razón a que Fe y Alegría de Colombia es una entidad sin ánimo de lucro, organizada como una Asociación, los excedentes de cada ejercicio no son transferidos a terceros, sino que son conservados por la Asociación y son íntegramente destinados al desarrollo de su actividad meritoria. En cumplimiento con lo indicado por el Decreto 2150 de 2017. Los excedentes son apropiados, su destinación y uso es aprobada por la Asamblea.

Estado de flujos - El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinado por el método indirecto utilizando las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio total y de los pasivos de carácter financiero.

3. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

Estimados contables críticos - La Asociación hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en



experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Asociación en la preparación de los estados financieros:

- a. *Deterioro Propiedades y equipo* - La Asociación evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de deterioro de sus propiedades, equipos e intangibles, la Asociación no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.
- b. *Vida útil de propiedad, y equipo* - La determinación de la vida útil económica de la propiedad, y equipo está sujeta a la estimación de la Asociación respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La Asociación revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.
- c. *Deterioro de cuentas por cobrar* - La Asociación revisa regularmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro. Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en los resultados, la Asociación realiza juicios sobre si hay alguna información observable que indique un deterioro y si es posible hacer una medición fiable de los flujos de efectivo futuros estimados.

La pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados, cualquier reversión de las pérdidas por deterioro se limita a aumentar el valor en libros de lo que hubiera sido el deterioro original.

- d. *Provisiones* - La Asociación realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes y otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

- e. *Impuesto de renta* - La Asociación es perteneciente al Régimen Tributario Especial. La Asociación reconoce dicho impuesto tomando como base los egresos no procedentes. Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre la renta en el ejercicio en que se realice tal determinación.

La principal estimación contable es la relacionado con el deterioro de cartera que involucra juicio e incertidumbre respecto de los supuestos utilizados para la evaluación del riesgo de crédito en términos de evidencia objetiva.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	2022	2021
Bancos		
En cuentas corrientes (1)	\$ 7.143.356	\$ 7.907.878
En cuentas de ahorros (2)	3.974.421	372.614
CDT Equivalentes al efectivo	2.730	-
Efectivo con destinación específica (3)	<u>6.715.426</u>	<u>5.981.592</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 17.835.933</u>	<u>\$ 14.262.084</u>



- (1) El saldo 2021 corresponde principalmente a pagos realizados durante los últimos 15 días del mes de diciembre siendo los más representativos: Municipio de Girón \$993.000; Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla por un valor de \$1.936.000 y por concepto de arrendamientos un valor de \$680.000.
- (2) El incremento en el año 2022 obedece principalmente al dinero recibido de la Secretaría de Hacienda Distrital, producto de la venta del Colegio Garcés Navas de la ciudad de Bogotá
- (3) Para el año 2022 los saldos más representativos son: Recursos destinados a Hogares Infantiles por \$5.057.749, Proyecto Participación y DDHH Cartagena \$750.588, Proyecto Educando para La Paz \$344.768 y Proyecto de Inserción Laboral \$248.454. El saldo 2021 por concepto de efectivo con destinación específica corresponde a los valores por ejecutar de los proyectos de cooperación internacional y hogares infantiles a nivel nacional, siendo los más representativos: primera infancia \$3.943.158; PY Participación y DDHH Cartagena \$1.093.680; Proyecto Inserción Laboral \$404.374; Proyecto IBM PTHEC \$286.715; Proyecto Innovación AECID \$114.141.

5. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Corrientes

	2022	2021
Préstamos a Uniones Temporales (1) (Ver nota 21)	\$ 2.905.444	\$ 3.432.368
Administración de centros de UT's (2) (Ver nota 21)	3.888.333	1.436.464
Servicios de educación (3)	2.278.683	1.551.042
Embargos (4)	962.453	1.026.545
Arrendamientos (5)	417.652	913.137
Otras cuentas por cobrar (6)	770.677	628.735
Seguridad social	185.077	289.654
Deterioro cuentas por cobrar (7)	<u>(4.978.795)</u>	<u>(1.441.148)</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 6.429.524</u>	<u>\$ 7.836.797</u>

- (1) Las cuentas por cobrar por concepto de préstamos a las Uniones Temporales (UT), corresponden a los créditos bancarios solicitados por Fe y Alegría a favor de cada unión temporal y préstamos con recursos propios, debido a sus necesidades de liquidez, los cuales son registrados como pasivo Intercompañías en las Uniones Temporales y los créditos a nombre Fe y Alegría como obligaciones financieras. Las uniones temporales al no contar con personería jurídica no pueden solicitar créditos financieros. Sobre estas cuentas se establecen los mismos intereses a los cuales la Asociación consigue los recursos. Estos préstamos son exigibles y se estima su recaudo a corto plazo.
- (2) Este rubro al 31 de diciembre de 2022 corresponde principalmente a cobro por Apoyo pedagógico a Bogotá \$714.352, Montería \$606.782, Cúcuta \$868.269, Girón \$802.623 y Bucaramanga \$111.091. Para el año 2021 corresponde principalmente al saldo por cobrar a UT Cartagena por concepto de: facturación del servicio educativo adicional que se prestó en la IE Clemente Manuel Zabala en las facturas UCA88 \$239.475; UCA107 \$233.502 y UCA110 \$244.280 valor total de \$717.257.
- (3) Los ingresos por cobrar por servicios de educación son los siguientes:

Distrito Especial Industrial y Portuario	\$ 654.682	\$ 645.453
Municipio de Bucaramanga	641.152	156.878
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	549.953	35.098
Municipio de San José de Cúcuta	316.207	-



	2022	2021
Fundación Sociedad Portuaria de Buenaventura	59.650	59.650
Municipio de Medellín	41.162	-
Caja Santandereana de subsidio Familia Cajas	15.877	
Distrito Turístico y cultural de Cartagena	-	548.606
Municipio de Barrancabermeja	-	74.231
Municipio de Santiago de Cali	-	10.779
Municipio de Dosquebradas	-	10.683
Fundación Bolívar	-	9.664
	<u>2.278.683</u>	<u>1.551.042</u>

- (4) Como cifra representativa al 31 de diciembre de 2022, se tiene el saldo de \$888.788 correspondiente al embargo que la Secretaría de Hacienda Distrital realizó en diciembre del año 2021; en el año 2022, dentro del proceso de reclamación y depuración, se solicitó aplicar el valor de 64.512 como impuestos prediales que efectivamente estaban pendientes por cancelar. Al 31 de diciembre de 2022 se tienen las siguientes cuentas bancarias con afectación de embargo:

Cuenta Bancaria	Entidad	Tipo	Fecha embargo	Concepto	Valor
1301260200253810	BBVA	Ahorros	25/06/2018	Cargo Embargo Cuentas Inactivas	\$ 5.472
001303090200010940	BBVA	Ahorros	25/06/2018	Cargo Embargo Cuentas Inactivas	42.719
00130390200011690	BBVA	Ahorros	25/06/2018	Cargo Embargo Cuentas Inactivas	160
0309021905	BBVA	Ahorros	25/06/2018	Embargo Cuenta Ahorros	10.270
21002762635	Caja Social	Corriente	30/11/2018	Embargo cuenta corriente	81
0306311572	BBVA	Ahorros	29/06/2018	Embargo cuenta ahorros	2.170
001302270200226040	BBVA	Ahorros	25/06/2018	Embargo cuenta ahorros	900
001303000200001443	BBVA	Ahorros	25/06/2018	Embargo cuenta ahorros	<u>4.680</u>
				Subtotal año 2020	<u>66.452</u>
21003981390	Caja Social	Corriente	23/09/2021	Embargo cuenta corriente	3.057
'0126000470	BBVA	Corriente	12/03/2021	Embargo cuenta corriente	340
'02700169751	Bancolombia	Corriente	12/04/2021	Embargo cuenta corriente	340
'03100026910	Bancolombia	Ahorros	08/10/2021	Embargo cuenta Ahorros	3.056
'0126410182	BBVA	Corriente	28/12/2021	Embargo cuenta corriente	917.848
'0098010705	BBVA	Corriente	28/12/2021	Embargo cuenta corriente	<u>35.452</u>
				Subtotal 2021	<u>960.093</u>
'0126410182	BBVA	Corriente	28/12/2021	Aplicación de deuda SHD	(64.512)
'03100026910	Bancolombia	Ahorros	12/10/2022	Embargo cuenta Ahorros	<u>420</u>
				Subtotal 2022	<u>(64.092)</u>
				Saldo Total	<u>\$ 962.453</u>

A la fecha se encuentra en depuración y determinación de los pagos correspondientes por parte de Fe y Alegría, a fin de ejecutar el proceso de levantamiento del embargo y el reintegro de los dineros embargados.



Al 31 de diciembre del 2021, la Secretaría de Hacienda Distrital, emitió las resoluciones: Resolución N° DCO037005 del 16/09/2020 proceso de cobro coactivo no. 202002600101041311 y la resolución N° DDI007006 de 2019 del 13/03/2019 las cuales fueron analizadas junto a los soportes de pago del impuesto predial en las vigencias discutidas (2013, 2014, 2015, 2017 y 2018) por parte del equipo de Gestión Predial, área Jurídica y la asesoría Tributaria y a la fecha se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. Se tienen saneados una totalidad de 6 CHIPS (predios) sobre los 21 que fueron objeto del embargo
2. Existen tres CHIP que pertenecen a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, y sobre los cuales La Secretaría de Hacienda está realizando el cobro de impuestos prediales impagados a Fe y Alegría, por lo tanto, la administración está adelantando el saneamiento ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para que esta última proceda con la cancelación de los impuestos prediales pendientes de pago.
3. A fin de sanear las deudas pendientes por los pagos de los impuestos prediales, se solicitó, en el año 2022, aplicar al embargo un total de \$64.512, correspondientes a 7 predios y de vigencias entre el año 2014 al año 2020; las cuales efectivamente se encontraban en deuda.
4. Fe y Alegría solicitó a la secretaria de Hacienda Distrital la prescripción de 10 CHIPS para los impuestos prediales por pagar entre los años 2008 a 2015, sobre los cuales, la Secretaría de Hacienda Distrital admitió la prescripción para e CHIP o predios. Por lo tanto, se solicitó nuevamente un estado de cuenta a la Secretaría de Hacienda Distrital, sin respuesta afirmativa.

El proceso de recuperación del dinero embargado por el BBVA en diciembre del año 2021 está condicionado al proceso de depuración de la cartera por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital y el saneamiento de predios adelantado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Corte al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con la posición del asesor, existe una alta probabilidad de subsanar la situación que origina los embargos.

- (5) Al 31 de diciembre de 2022, corresponde a las cuentas por cobrar por arrendamiento, el 91% de la cartera se ve reflejada principalmente en; Distrito turístico y cultural de Cartagena por \$287.148, Municipio de Medellín por \$43.523, Municipio de Bello por \$24.495 y Bogotá Distrito Capital por \$23.903. Para el 31 de diciembre del año 2021 Corresponde a las cuentas por cobrar por arrendamiento, el 71% de la cartera se ve reflejada principalmente en; Distrito turístico y cultural de Cartagena por \$647.397, Municipio de Santiago de Cali por \$82.920, Gobernación de Norte de Santander por \$50.757, Distrito especial industrial y portuario por \$30.853, Municipio de Medellín por \$28.089, Municipio de la Estrella por \$23.427 y Estructuras Metálicas por \$22.651.
- (6) El 96% de este valor corresponde a tasas compensatorias no recaudadas en los centros, se debe aclarar que este valor no tiene obligatoriedad de pago por parte de los padres de familia.
- (7) Deterioro de cuentas por cobrar -El movimiento del deterioro de los deudores para el año 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022	2021
Saldo al inicio del año	\$ (1.441.148)	\$ (925.766)
Deterioro del año	(4.034.045)	(799.214)
Recuperación saldo inicial	<u>496.398</u>	<u>283.832</u>
Saldo al final del año	<u>\$ (4.978.795)</u>	<u>\$ (1.441.148)</u>



Al 31 de diciembre de 2022 se reconoció deterioro de cartera por deudas Inter compañías por \$3.365.701 (Unión Temporal de Soacha) y \$1.548.964 (Unión Temporal de Cartagena), aprobado por la Junta Directiva Nacional; por las cuentas por cobrar por arrendamiento \$2.279, UGPP por \$31.862, con el Estado por \$194, incapacidades por \$29.795 y por tasas compensatorias un total de \$397.184. Al 31 de diciembre de 2021 se reconoció deterioro de cartera por deudas Intercompañías por \$700.000 correspondiente al deterioro de la cuenta por cobrar a la Unión Temporal de Soacha, aprobado por la Junta Directiva Nacional; por Arrendamiento \$2.832, casa de espiritualidad por \$1.559, Embargo por \$10.654, con el Estado por \$31.197, incapacidades por \$21.139 y otros conceptos por \$31.542.

No Corrientes

	2022	2021
Préstamos a Uniones Temporales (1) (Ver nota 21)	\$ 5.745.714	\$ 4.868.840
Administración de centros de UT's (2) (Ver nota 21)	<u>756.704</u>	<u>691.816</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 6.502.418</u>	<u>\$ 5.560.656</u>

- (1) Este rubro incluye la cuenta por cobrar de Fe y Alegría al año 2022 y 2021 por un valor de \$4.196.750 y \$3.646.250 respectivamente que corresponde a préstamos a la Unión Temporal Compañía de Jesús – Colegio San Ignacio - Fe y Alegría, Soacha, efectuados para la prestación del servicio educativo en la Institución Educativa Soacha para vivir mejor garantizando el derecho a una educación de calidad, integral e inclusiva, en la ejecución del contrato de concesión educativa No. 1492 del 31 de diciembre de 2009 firmado con el municipio de Soacha. La Unión Temporal actualmente se encuentra gestionando las pretensiones generadas en virtud del contrato firmado con el municipio de Soacha, por un valor cercano a \$1.738 millones, monto que supera la cuenta por cobrar de Fe y Alegría. Las pretensiones corresponden a la recuperación de gastos no pagados en la prestación del servicio educativo, al incumplimiento del acuerdo en el valor de la remuneración a pagar por parte del concedente y desconociendo del pago de la tipología fijada por el Ministerio de Educación los años 2017 y 2018, entre otros perjuicios. La administración ha efectuado una provisión de \$3.365.801, y estima recuperar el monto restante mediante actuaciones legales pertinentes. El 22 de enero de 2022 fue admitida por el Tribunal de Arbitramento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá la demanda arbitral contra el Municipio de Soacha.

Al cierre del año 2022 y 2021 el saldo corresponde a la cuenta por cobrar a la UT Cartagena por concepto de préstamos por parte de Fe y Alegría por un valor de \$1.548 millones y \$1.939.847 respectivamente. Para efectos de recuperación de la cuenta por cobrar la Organización al cierre del año 2021, radicó ante la Procuraduría delegada para asuntos administrativos de Cartagena de Indias, la solicitud de Conciliación extrajudicial pretendiendo como parte de la reclamación la Conciliación judicial del contrato por un monto de \$1.514 millones por concepto de desequilibrio económico. La administración de la Unión Temporal actualmente se encuentra gestionando las pretensiones generadas en virtud del contrato firmado con el municipio de Cartagena, por un valor superior a \$2.231 millones, monto que supera la cuenta por cobrar de Fe y Alegría.

Teniendo en cuenta que la entidad evidencia que existe un claro incumplimiento contractual por parte de la concedente al concesionario, al no suministrar la matrícula contratada durante toda la vigencia del contrato y este (el concesionario), sin haber asumido todos los marcos obligacionales del mismo. La entidad ha tasado por incumplimiento señalado, un desequilibrio económico de \$1.514 millones. De acuerdo con opinión del asesor legal el resultado de esta contingencia es incierto.



Al cierre del año 2022 el saldo corresponde a los valores de gestión de centros facturado a las UT Soacha por valor de \$756.704. Para el año 2021 el saldo corresponde a los valores de gestión de centros facturado a las UT Soacha por valor de \$691.816, estos cobros por falta de liquidez, no pudo realizar el pago a fe y alegría.

6. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

	2022	2021
Anticipos	\$ <u>246.662</u>	\$ <u>174.864</u>

El saldo para el año 2022 y 2021 corresponde principalmente a la póliza por infidelidad financiera a la Previsora, por valor de \$173.988 (2022) y \$146.004 (2021).

7. INVERSIONES

Corrientes		
CDT DECEVAL BBVA a seis meses (1)	\$ <u>2.000.000</u>	\$ <u>-</u>
No corrientes		
Acciones ESTRA (2)	\$ 20.297	\$ 20.297
Cuotas Luis A. Pinilla en Liquidación (3)	37	37
CDT a seis meses garantía arriendo HI Rin Rin (4)	<u>6.043</u>	<u>6.043</u>
	<u>\$ 26.377</u>	<u>\$ 26.377</u>
Total Inversiones	<u>\$ 2.026.377</u>	<u>\$ 26.377</u>

- (1) Se constituyó CDT DECEVAL – BBVA con los recursos obtenidos de la venta del colegio Garcés Navas de la ciudad de Bogotá, venta realizada en el mes de octubre del año 2022. La tasa del CDT es del 16,25% EA y con vencimiento el 29 de junio de 2023.
- (2) Corresponde a 162.375 acciones ordinarias en la sociedad ESTRA S.A., medidas a valor razonable, con base en el valor de mercado de la acción publicado en la Bolsa de Valores de Colombia a diciembre 31 de cada año; para el año 2022 y 2021 el valor de mercado se mantuvo en \$125 por acción.
- (3) Se reconoció el valor de la participación en la sociedad Luis A. Pinilla S en C (en liquidación), según sucesión de la herencia del señor Luis Agapito Pinilla Castellanos; sobre la cual le correspondió un total de 37 cuotas a un valor nominal de \$1.000 cada una.
- (4) El saldo del 2022 y 2021 corresponde a la apertura de CDT en Bancolombia a tasa del 1,1% EA y con plazo de 6 meses, se abrió como garantía para la agencia de arrendamiento El Castillo, para el inmueble donde funciona el Hogar Infantil Ratoncito Tin Tin, del territorio Antioquia. Fue negociado el 24 de septiembre de 2021 y se ha renovado de forma automática durante la vigencia del contrato del Hogar Infantil Ratoncito Tin Tin.

8. PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO

Terrenos	\$ 44.027.197	\$ 49.036.893
Construcciones y edificaciones	24.008.581	25.133.101
Equipo de procesamiento de datos	1.614.863	1.450.569
Maquinaria y equipo	26.366	26.366



	2022	2021
Depreciación acumulada	<u>(1.854.254)</u>	<u>(951.087)</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 67.822.753</u>	<u>\$ 74.695.842</u>

La depreciación acumulada de las edificaciones se calculó por el método de línea recta.

ESPACIO EN BLANCO



	Terrenos	Construcciones y edificaciones	Equipo de procesamiento de datos	Maquinaria y equipo	Total
Costo					
Saldo al 1 de enero de 2021	\$ 16.216.613	\$ 5.995.577	\$ 745.284	\$ 26.366	22.983.840
Adquisiciones	-	-	705.285	-	705.285
Englobe inmueble	-	(5.408)	-	-	(5.408)
Traslados de propiedades de inversión (nota 2)	<u>32.820.280</u>	<u>19.142.932</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>51.963.212</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2021	49.036.893	25.133.101	1.450.569	26.366	75.646.929
Adquisiciones	20.230	-	164.294	-	184.524
Baja	<u>(5.029.926)</u>	<u>(1.124.520)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(6.154.446)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ 44.027.197</u>	<u>\$ 24.008.581</u>	<u>\$ 1.614.863</u>	<u>\$ 26.366</u>	<u>\$ 69.677.007</u>
Depreciación acumulada					
Saldo al 1 de enero de 2021	\$ -	\$ (473.270)	\$ (126.053)	\$ (3.735)	\$ (603.058)
Depreciación	-	(183.455)	(172.959)	(2.637)	(359.051)
Englobe inmueble	-	5.408	-	-	5.408
Traslados a propiedades de inversión	<u>-</u>	<u>5.614</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5.614</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2021	-	(645.703)	(299.012)	(6.372)	(951.087)
Depreciación	-	(646.948)	(291.900)	(2.637)	(941.485)
Baja	<u>-</u>	<u>38.318</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>38.318</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ -</u>	<u>\$ (1.254.334)</u>	<u>\$ (590.912)</u>	<u>\$ (9.009)</u>	<u>\$ (1.854.254)</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 49.036.893</u>	<u>\$ 24.487.398</u>	<u>\$ 1.151.557</u>	<u>\$ 19.994</u>	<u>\$ 74.695.842</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ 44.027.197</u>	<u>\$ 22.754.247</u>	<u>\$ 1.023.951</u>	<u>\$ 17.357</u>	<u>\$ 67.822.753</u>



Fe y Alegría no tiene ningún inmueble con restricción de titularidad.

9. ACTIVOS INTANGIBLES

	2022	2021
Licencias SAP	\$ 612.358	\$ 612.358
Mantenimiento SAP	<u>164.936</u>	<u>164.936</u>
Total, costo de activos intangibles (1)	777.294	777.294
Amortización acumulada (2)	<u>(777.294)</u>	<u>(621.835)</u>
Saldo neto de activos intangibles	<u>\$ -</u>	<u>\$ 155.459</u>

- (1) En el año 2016 se realizó la adquisición de activos intangibles así: compra de Licencia SAP - ERP por \$612.358, totalmente depreciada, como herramienta para la sistematización de los procesos de Apoyo y Educación, y en 2017 se incrementaron actualizaciones por mantenimiento del software SAP por \$164.936.
- (2) Para este intangible se tiene una vida útil según política contable de 5 años y amortización por línea recta. El software SAP inició operaciones en año 2018, por lo tanto, la amortización por línea recta acumulada al 31 de diciembre de 2022 es de \$777.294 y para el año 2021 fue de \$621.835.

10. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Saldo inicial	\$ 9.164.948	\$ 4.445.203
Obtención préstamos bancarios	8.142.891	10.433.339
Pagos prestamos	(12.172.787)	(5.778.542)
Provisión intereses	<u>58.309</u>	<u>64.948</u>
Saldo obligaciones financieras	5.193.361	9.164.948
Obligaciones financieras a corto plazo (1)	<u>5.193.361</u>	<u>9.164.948</u>
Saldo obligaciones financieras	<u>\$ 5.193.361</u>	<u>\$ 9.164.948</u>

- (1) Los préstamos a corto plazo con los bancos corresponden a créditos de tesorería que son negociados para el pago total del crédito a menos de un año y con pago único a la fecha de vencimiento.

Fecha Otorgado	Nombre proyecto o Destino	Entidad	Vence	Plazo en años	Monto Inicial	Saldo a 31/12/2022	Saldo a 31/12/2021
22/07/2021	Ut Montería	Popular	17/01/2022	0.5	\$ 600.000	\$ -	\$ 600.000
27/07/2021	Ut Barrancabermeja, Cúcuta	Popular	24/01/2022	0.5	1.100.000	-	1.100.000
31/07/2021	Ut Bucaramanga, Soacha, Fe y Alegría	Caja Social	30/01/2022	0.5	1.500.000	-	1.500.000
01/10/2021	Ut Soacha	Popular	30/03/2022	0.5	3.000.000	-	3.000.000
27/11/2021	Ut Santa Marta	Caja Social	27/02/2022	0.5	1.000.000	-	1.000.000
13/12/2021	Ut Cartagena, Fe y Alegría	Popular	13/06/2022	0.5	900.000	-	900.000



Fecha Otorgado	Nombre proyecto o Destino	Entidad	Vence	Plazo en años	Monto Inicial	Saldo a 31/12/2022	Saldo a 31/12/2021
13/12/2021	Ut Santa Marta, Cúcuta, Fe y Alegria	Popular	13/06/2022	0.5	1.000.000	-	1.000.000
27/09/2022	Ut Barrancabermeja	Popular	27/03/2023	0.5	1.500.000	1.500.000	-
03/11/2022	Ut Santa Marta	Caja Social	03/02/2023	0.25	1.000.000	1.000.000	-
03/11/2022	Ut Bucaramanga, Cúcuta y Montería	Caja Social	03/05/2023	0.5	1.000.000	833.333	
22/11/2022	Ut Soacha	Popular	22/05/2023	0.5	1.800.000	1.800.000	
n/a	Tarjeta Crédito (1)	BBVA	n/a	n/a	20.000	1.719	-
n/a	Provisión Intereses	Popular	n/a	n/a	-	58.309	64.948
	Subtotal a Corto Plazo				<u>14.420.000</u>	<u>5.193.361</u>	<u>9.164.948</u>
	Total				<u>\$ 14.420.000</u>	<u>\$ 5.193.361</u>	<u>\$ 9.164.948</u>

11. CUENTAS POR PAGAR

	2022	2021
Costos y gastos por pagar (1)	\$ 2.075.290	\$ 1.659.177
A proveedores (2)	131.499	54.286
Cuentas por pagar intercompañía (Nota 21)	106.000	-
Otras cuentas por pagar (3)	<u>104.374</u>	<u>23.216</u>
Total	<u>\$ 2.417.163</u>	<u>\$ 1.736.679</u>

Los saldos a proveedores de la Asociación son:

- (1) En el rubro de cuentas por pagar para el 31 de diciembre de 2022 corresponde principalmente a los conceptos de otros costos y gastos por pagar a acreedores por valor de \$1.341.826 (2021:\$1.107.986), por concepto de servicio de mantenimiento por valor de \$264.753 (2021:\$132.067), por concepto de vigilancia por valor de \$145.646 (2021:\$134.520), por concepto de aseo por valor de \$129.845 (2021:\$130.736), por concepto de libros suscripciones y periódicos por valor de \$72.367 (2021:\$100.292), por concepto de honorarios por valor de \$66.351 (2021:\$38.889), por concepto de servicios técnicos \$26.514 (2021:\$437), por concepto de servicios públicos por valor de \$15.582 (2021:\$2.436), por concepto de arrendamiento por valor de \$8.325 (2021:\$2.296), por concepto de transporte fletes y acarreos \$3.703 (2021:\$2.970), por concepto de seguros por valor de \$378 (2021:\$195), por concepto de gastos legales por valor de \$0 (2021:\$6.353).
- (2) Al 31 de diciembre los saldos registrados corresponden a raciones para menores a los proveedores C&G Soluciones Empresariales S.A.S., por \$126.664, Mora Mora Edgar Fernando por \$3.924, Garcia Lezcano Jaime Edwin por \$841, A Puro Pan S.A.S., por \$70. Al 31 de diciembre de 2021 los saldos registrados corresponden a raciones para menores a los proveedores Naturalis Fructus S.A.S., por \$37.505, C&G Soluciones Empresariales S.A.S., por \$14.920, Corporación Ciudad Sin Frontera por \$1.150, Supertiendas, Droguerías Olímpica por \$695 y Cooperativa Colanta por \$16.
- (3) Al 31 de diciembre 2022 los saldos registrados corresponden a las provisiones de cuentas por pagar, servicios prestados en diciembre del año 2022, pero que no fueron facturados por los proveedores en dicho mes, principalmente por conceptos como servicios públicos por \$69.147, Revisoría Fiscal por \$8.760 y servicios de mensajería por \$3.194. Al 31 de diciembre de 2021 los saldos registrados corresponden a servicios públicos por \$23.216.



12. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS E IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Impuesto sobre la renta reconocido en resultados – Las disposiciones fiscales aplicables a la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) establecen que el impuesto de renta de la misma, debe ser liquidado a una tarifa general del 20% para el año 2022 y 2021, con base en los ingresos y/o costos no procedentes según la legislación tributaria, también establece que la administración deberá tributar un 20% sobre los excedentes que no son reinvertidos en la actividad meritoria solo si no se tiene autorización mediante asamblea para un periodo de 1 a 5 años

Para los años 2022 y 2021 se calculó la provisión para el impuesto sobre la renta tomando como base la renta ordinaria en los ingresos y/o costos no procedentes según la legislación tributaria.

Impuesto a las ganancias por excedentes no procedentes:

	2022	2021
Saldo del inicial año	\$ 1.215.608	\$ 2.364.438
Excedentes aprobados para reinversión	<u>1.662.216</u>	<u>2.072.130</u>
Total de excedentes para reinversión	<u>\$ 2.877.823</u>	<u>\$ 4.436.569</u>
Excedentes disponibles para reinversión	\$ 2.877.823	\$ 4.436.569
Menos - Excedente reinvertido en objeto social	<u>(2.244.940)</u>	<u>(3.220.961)</u>
Excedentes no invertidos en el objeto social (1)	<u>\$ 632.882</u>	<u>\$ 1.215.608</u>
Renta líquida gravable	-	-
Tasa de impuesto de renta	20%	20%
Gasto fiscal por excedentes no reinvertidos	-	-

Para los excedentes del año gravable 2021, 2019 y 2018 se tiene un plazo de ejecución de cuatro, dos y uno (4), (2) y (1) años respectivamente, por lo cual, no se toma en cuenta este valor como base para la declaración de renta 2022. La Asociación espera invertir el total de excedentes en el objeto sociales.

A continuación, se detalla la reinversión de excedentes realizados en el año 2022, para los excedentes aprobados en el año 2018 y 2019:

Rubro	Valor	Tiempo restante
Exploración - nuevas fronteras	<u>\$ 205.018</u>	1 año
Excedentes correspondientes año 2018	<u>\$ 205.018</u>	
Espiritualidad y construcción de sentido	\$ 56.674	2 años
Innovación y transformación social	70.834	2 años
Exploración - nuevas fronteras	150.769	2 años
Iniciativas de desarrollo comunitario	<u>42.578</u>	2 años
Excedentes correspondientes año 2019	<u>\$ 320.855</u>	
Gestión de Predios	\$ 49.397	4 años
Espiritualidad y construcción de sentido	4.461	4 años



Rubro	Valor	Tiempo restante
Innovación y transformación social	29.049	4 años
Iniciativas de desarrollo comunitario	13.706	4 años
Equipo Nacional de Primera infancia	10.399	
Excedentes correspondientes año 2021	<u>\$ 107.011</u>	
Excedentes no invertidos en el objeto social	<u>\$ 632.885</u>	

Impuesto a las ganancias por gastos no procedentes:

	2022	2021
Excedente antes de impuestos	\$ 6.679.629	\$ 4.276.605
Renta exenta (1)	<u>(5.631.963)</u>	<u>(3.395.666)</u>
Renta Líquida gravable	<u>\$ 1.047.666</u>	<u>\$ 880.939</u>
Detalle de la renta líquida gravable		
Impuestos asumidos y gastos años anteriores	\$ 411.001	\$ 654.485
Castigo de cartera	626.745	168.714
Perdida y retiro de bienes	2.958	47.166
Intereses de mora	4.943	-
Multas sanciones y litigios	<u>2.019</u>	<u>10.575</u>
Renta Líquida gravable	<u>1.047.666</u>	<u>880.939</u>
Tasa de impuesto de renta	20%	20%
Renta años anteriores	-	-
Descuentos Tributarios (2)	50.471	
Impuesto neto de renta	<u>(159.062)</u>	<u>(176.188)</u>
Gasto fiscal del año	<u>\$ (159.062)</u>	<u>\$ (176.188)</u>

- (1) Exención en el impuesto de renta respecto al beneficio neto o excedente según el artículo 358 del E.T., que aplica a los contribuyentes pertenecientes al régimen tributario especial.
- (2) El 50% del Ica pagado se puede tratar como descuento tributario en el impuesto de renta según señala el artículo 115 del estatuto tributario en su inciso cuarto.

A la fecha la Asociación presenta activos por impuestos corrientes así:

Anticipos de impuesto de renta	\$ 4.495	\$ 60.447
Anticipos de impuesto a las ventas	41.488	199.144
Anticipos de impuestos de industria y comercio	<u>23.814</u>	<u>19.942</u>
Total	<u>\$ 69.797</u>	<u>\$ 279.533</u>

A la fecha la Asociación presenta pasivos por impuestos corrientes así:



	2022	2021
Impuesto de renta (1)	\$ 159.062	\$ 176.188
Retenciones en la fuente	104.311	77.727
Impuesto a las ventas	77.628	84.575
Impuesto de Industria y comercio	<u>18.330</u>	<u>10.292</u>
Total	<u>\$ 359.331</u>	<u>\$ 348.782</u>

(1) Para el año 2022 y 2021 el valor por pagar corresponde a la provisión de renta de cada año.

Impuesto sobre la Renta y Complementarios – La tarifa sobre la renta gravable a las entidades sin ánimo de lucro en Colombia, obligadas a presentar declaración de ingresos y patrimonio será del 20%. Adicionalmente, se incluye la deducción del 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagadas durante el año que tengan relación de causalidad con la actividad económica de la entidad. En el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros (ICA) el contribuyente podrá tomar como descuento tributario del impuesto a la renta el 50% para los años gravables 2022 y 2021. El gravamen a los movimientos financieros será deducible el 100%.

13. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Cesantías consolidadas (1)	\$ 192.588	\$ 240.935
Intereses sobre las cesantías	21.916	28.064
Prima de servicios y vacaciones consolidadas	86.292	141.937
Retenciones y aportes de nómina (2)	<u>188</u>	<u>9.086</u>
Total	<u>\$ 300.984</u>	<u>\$ 420.022</u>

Beneficios a empleados a corto plazo	<u>\$ 300.984</u>	<u>\$ 420.022</u>
--------------------------------------	-------------------	-------------------

Total	<u>\$ 300.984</u>	<u>\$ 420.022</u>
-------	-------------------	-------------------

(1) Los movimientos de las provisiones por concepto de cesantías del régimen anterior (largo plazo) y las cesantías del régimen ordinario (ley 50 y posteriores), son:

Cesantías del régimen anterior		
Saldo inicial 1 de enero	\$ -	\$ 26.143
Provisiones del año	-	3.553
Pagos realizados en el año	<u>-</u>	<u>(29.696)</u>
Saldo al final del año	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Cesantías del régimen ordinario		
Saldo inicial 1 de enero	\$ 240.935	\$ 220.360
Provisiones del año	2.285.791	1.877.270
Pagos realizados en el año	<u>(2.334.138)</u>	<u>(1.856.695)</u>
Saldo al final del año	<u>192.588</u>	<u>240.935</u>
Total cesantías	<u>\$ 192.588</u>	<u>\$ 240.935</u>



(2) A continuación, los conceptos por retenciones y aportes de nómina así:

	2022	2021
Aportes ARL	\$ 45	\$ 1.145
Aportes ICBF, Sena y cajas de compensación	-	3.236
Entidades promotoras de salud	37	1.527
Fondos de cesantías o pensiones	<u>106</u>	<u>3.178</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 188</u>	<u>\$ 9.086</u>

A 31 de diciembre de 2021 los saldos por pagar obedecen a planillas de seguridad de los centros: HI El Barquito \$103 y HI FyA los Patios \$85. A 31 de diciembre de 2021 los saldos por pagar obedecen a planillas de seguridad de los centros: HI FyA Bucaramanga (\$7.184), Instituto de Bogotá (\$265), Oficina Territorio Pacífico (\$915) y la Casa de Espiritualidad de Bogotá (722); cuyas cuentas bancarias fueron objeto de embargo por la Secretaría de Hacienda de Bogotá y no se pudo efectuar el pago en el mes de diciembre de 2021.

14. INGRESOS DIFERIDOS

Ingresos recibidos por anticipado (1)	\$ 4.825.649	\$ 3.272.389
Ingresos recibidos para terceros (2)	<u>-</u>	<u>2.581</u>
	<u>\$ 4.825.649</u>	<u>\$ 3.274.970</u>

- (1) El saldo del año 2022 corresponde a: recursos pendientes a reintegrar al ICBF por inejecuciones a los contratos en la vigencia 2021 y 2022 por \$ 2.585.017, dinero pendiente a reintegrar por excedentes en los contratos de colegios del año 2022 por valor total de \$499.657, dineros recibidos para la ejecución de proyectos de cooperación por el valor de \$1.731.066 y otros ingresos para ejecutar en el año 2023 por valor de \$9.909. El saldo del año 2021 corresponde a; recursos pendientes a reintegrar al ICBF por inejecuciones a los contratos en la vigencia 2021 por \$2.058.658 y dineros recibidos para la ejecución de proyectos de cooperación por el valor de \$1.213.732.
- (2) El saldo del año 2021 corresponde al dinero recibido por parte del ICFES para reintegrar a los estudiantes por las pruebas saber del año 2020.

15. OPERACIONES CONJUNTAS

La asociación tiene operaciones conjuntas conformadas por las trece (13) Uniones Temporales para la ejecución de contratos de administración de instituciones educativas a nivel nacional entre Fe y Alegría de Colombia y Compañía de Jesús y una (1) Unión Temporal para la prestación del servicio de educación (Educapaz) (Ver nota 1).

A continuación, se presentan el detalle de saldos proporcional al porcentaje de participación de cada unión temporal para el 2021.

Unión Temporal	Activo	Pasivo	Patrimonio	Ingresos	Costos de operación	Excedentes (Pérdidas)
Bogotá	\$ 2.204.425	\$ (269.856)	\$ (1.221.252)	\$ (7.274.939)	\$ 6.561.620	\$ 713.319
Ibagué	321.420	(34.429)	(228.881)	(754.671)	696.560	58.111
Soacha	-	(356.075)	284.519	(244.500)	316.057	(71.557)



Unión Temporal	Activo	Pasivo	Patrimonio	Ingresos	Costos de operación	Excedentes (Pérdidas)
Cartagena (1)	-	(121.537)	121.537	-	-	-
Barranquilla	405.603	(38.774)	(282.562)	(1.223.403)	1.139.137	84.266
Montería (2)	96.444	(12.610)	(89.514)	(253.307)	258.987	(5.680)
Sta. Marta	153.050	(36.165)	(103.822)	(674.449)	661.385	13.064
Pereira	111.021	(2.855)	(85.621)	(317.090)	294.545	22.545
Cúcuta	175.347	(49.571)	(114.522)	(684.735)	673.481	11.254
Girón (3)	90.468	(4.240)	(79.972)	(380.808)	374.552	6.256
B/manga	62.825	(12.934)	(41.663)	(360.084)	351.856	8.228
B/meja	32.552	(10.007)	(5.088)	(311.380)	293.924	17.456
Educapaz	<u>2.012.471</u>	<u>(2.012.471)</u>	<u>-</u>	<u>(810.947)</u>	<u>810.947</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 5.665.626</u>	<u>\$ (2.961.524)</u>	<u>\$ (1.846.841)</u>	<u>\$ (13.290.313)</u>	<u>\$ 12.433.051</u>	<u>\$ 857.262</u>

A continuación, se presentan el detalle de saldos proporcional al porcentaje de participación de cada unión temporal para el 2022.

Unión Temporal	Activo (1)	Pasivo	Patrimonio	Ingresos	Costos de operación	Excedentes (Pérdidas)
Bogotá	\$ 1.927.416	\$ (84.261)	\$ (1.376.319)	\$ (7.649.775)	\$ 7.182.941	\$ 466.834
Ibagué	263.421	(9.236)	(264.821)	(752.444)	763.080	(10.636)
Soacha (1)	-	(491.921)	356.075	(264.497)	400.342	(135.846)
Cartagena (1)	-	(124.360)	121.537	(1.369)	4.192	(2.823)
Barranquilla	280.493	(23.335)	(303.359)	(1.213.161)	1.259.361	(46.200)
Montería (1)	357	(330)	(17.263)	(1.960)	19.197	(17.237)
Sta. Marta (1)	85.898	(43.667)	(63.311)	(659.518)	680.599	(21.081)
Pereira	101.645	(1.386)	(94.868)	(340.048)	334.656	5.392
Cúcuta (1)	18.523	(15.445)	(14.356)	(345.168)	356.446	(11.278)
Girón (1)	5.103	(944)	(4.224)	(1.927)	1.991	(64)
B/manga (1)	34.293	(26.825)	(2.777)	(351.074)	346.383	4.691
B/meja	18.805	(11.067)	(8.871)	(313.790)	314.923	(1.133)
Educapaz	<u>759.079</u>	<u>(759.079)</u>	<u>-</u>	<u>(1.810.246)</u>	<u>1.810.246</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 3.495.033</u>	<u>\$ (1.591.856)</u>	<u>\$ (1.672.557)</u>	<u>\$ (13.704.977)</u>	<u>\$ 13.474.357</u>	<u>\$ 230.620</u>

(1) Debido al proceso de liquidación que se inició en las siguientes uniones temporales, las cifras al 31 de diciembre de 2022 se presentan a valor razonable y no presentan ninguna partida que requiera una presentación diferente para su liquidación.

- Unión Temporal Cartagena,
- Unión Temporal Montería,
- Unión temporal de Girón,
- Unión temporal de Soacha,
- Unión temporal de Santa Marta,
- Unión temporal de Cúcuta y
- Unión temporal de Bucaramanga



Detalle por saldo para efectos de cruce con estados financieros:

	2022	2021
Estado de situación financiera		
Activo operaciones conjuntas	\$ 3.495.033	\$ 5.665.626
Pasivo operaciones conjuntas	(1.591.856)	(2.961.524)
Patrimonio operaciones conjuntas	(1.672.557)	(1.846.841)
Estados de resultados y otro resultado integral		
Ingresos por operaciones conjuntas	13.421.100	13.105.581
Costo por operaciones conjuntas	(13.327.631)	(12.392.072)
Otros ingresos financieros operaciones conjuntas	89.394	24.141
Otros ingresos y egresos operaciones conjuntas	<u>47.757</u>	<u>119.612</u>
Resultado operaciones conjuntas	<u>\$ 230.620</u>	<u>\$ 857.262</u>

16. PATRIMONIO

La composición del patrimonio para los años 2022 y 2021 es el siguiente:

Fondo social	\$ 8.603.455	\$ 8.603.455
Ajustes por adopción NCIF	61.338.028	61.338.028
Resultados del ejercicio Fe y Alegría de Colombia	2.035.706	1.662.216
Resultados del ejercicio en operaciones conjuntas	230.620	857.262
Resultados acumulados	15.859.787	16.442.511
Resultados acumulados en operaciones conjuntas	<u>1.672.557</u>	<u>1.846.841</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 89.740.153</u>	<u>\$ 90.750.313</u>

Los excedentes reinvertidos son como se evidencia a continuación:

Gestión de predios	\$ 176.325	\$ 346.917
Mesa de ayuda para implementación SAP	-	540.671
Innovación y transformación Social	950.615	1.293.176
Exploraciones nuevas fronteras	182.723	317.650
Espiritualidad y construcción con sentido	243.424	220.029
IDEC	327.733	316.166
Herencia Hogares Infantiles	-	80.000
Mantenimiento	-	106.352
Equipo nacional de primera infancia	<u>364.120</u>	<u>-</u>
Excedentes reinvertidos del año	<u>\$ 2.244.940</u>	<u>\$ 3.220.961</u>

17. INGRESOS POR OPERACIÓN

Prestación de servicios (1)	\$ 60.997.940	\$ 43.965.412
Operaciones partes relacionadas (Ver nota 21)	11.285.112	9.283.571
Donaciones (2)	1.838.965	2.829.207
Operaciones inter-segmentos (3)	34.489	-



	2022	2021
Descuentos (4)	<u>(6.284.193)</u>	<u>(5.464.226)</u>
Total	<u>\$ 67.872.313</u>	<u>\$ 50.613.964</u>

(1) La variación en el saldo del año 2022 corresponde principalmente a la contratación con ICBF de 10 centros nuevos por valor de \$7.026.562, la contratación de dos colegios en Girón y Cúcuta por \$6.386.690; tasas compensatorias por \$1.655.204. La variación en el saldo del año 2021 corresponde a la contratación con ICBF de 17 centros nuevos por valor de \$7.300.130, la contratación de 1 colegio en Barranquilla por \$3.236.047 y se hizo una adición al contrato del colegio Gabriel Garcia Marquez por \$417.184; tasas compensatorias por \$834.329, las cuales corresponden al cobro realizado a los padres de familia autorizado por la resolución 1740 27 abril de 2010.

(2) El siguiente es el saldo de los ingresos por donaciones recibidos al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Proyecto		
IBM Pthec	\$ 546.800	\$ 391.192
Educapaz Línea 1	469.425	850.159
Participación y DDHH Cartagena	330.475	134.631
Inserción laboral	190.034	161.638
Fortalecimiento Institucional	121.309	338.470
Proyecto Gobierno La Rioja	92.273	-
Otros	75.095	64.448
Educapaz Línea 2	13.454	334.231
Esperanza emergencia educativa JRS	100	65.321
Cultura de Paz	-	315.067
Entornos educativos y protectores	-	134.995
Incidencia juvenil Pacífico	-	26.765
Nuevas fronteras	<u>-</u>	<u>12.290</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 1.838.965</u>	<u>\$ 2.829.207</u>

(3) Servicio de alimentación y alquiler de casa de espiritualidad para celebración 50 años de Fe y Alegría, el proyecto de Innovación y Nuevas Fronteras.

(4) El aumento al 2022 corresponde principalmente al reconocimiento de descuentos de los contratos de los hogares infantiles por los conceptos de raciones no servidas, gastos no ejecutados y contrataciones de personal no ejecutadas; que para el año 2022 fue por valor total de \$5.801.352; el restante corresponde a estudiantes no reconocidos en los contratos con los colegios de FYA por \$482.841. El aumento en el año 2021 respecto al año 2020, corresponde principalmente al reconocimiento de descuentos de los contratos de los hogares infantiles por los conceptos de raciones no servidas, gastos no ejecutados y contrataciones de personal no ejecutadas; que para el año 2021 fue por valor total de \$4.876.005; el restante corresponde a estudiantes no reconocidos en los contratos con los colegios de FYA por \$588.221.

18. COSTO DE OPERACIÓN

Gastos de personal (1)	\$ 37.575.580	\$ 27.848.078
Materiales y alimentación (2)	6.559.409	2.769.245
Deterioro (3)	4.034.045	799.214



	2022	2021
Servicios (4)	4.033.158	2.846.777
Honorarios (5)	2.957.973	1.784.912
Impuestos	2.801.449	1.988.321
Materia prima	2.118.036	3.466.807
Tecnología y telecomunicaciones (6)	1.675.997	1.051.243
Mantenimiento y reparaciones (7)	1.659.017	1.286.362
Gastos diversos (8)	1.150.993	905.700
Seguros (9)	789.714	684.679
Gastos de viaje (10)	693.294	602.465
Arrendamientos (11)	387.863	275.933
Depreciación	376.791	241.759
Gastos legales	260.242	235.846
Compra de equipo	218.664	442.188
Adecuaciones e instalaciones	177.191	199.100
Amortizaciones	155.459	155.459
Publicidad (12)	53.414	312.907
Contribuciones y afiliaciones	50.254	41.854
Servicios Entre sociedades (Nota 22)	<u>8.305</u>	<u>37.116</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 67.736.848</u>	<u>\$ 47.975.965</u>

(1) El detalle por conceptos de gastos de personal es el siguiente:

Sueldos	\$ 22.195.439	\$ 16.542.994
Aportes a fondo de pensión	2.795.557	2.056.076
Cesantías	2.174.647	1.527.115
Prima de servicios	2.071.768	1.523.903
Aportes E.P.S.	2.038.842	1.510.389
Vacaciones	1.276.709	799.765
Auxilio de transporte	1.230.504	831.896
Aportes caja de compensación	950.127	703.204
Aportes a ICBF	712.217	528.143
Aportes al SENA	475.036	351.741
Otros	447.397	315.021
Dotación y suministro	343.269	268.273
Intereses de cesantías	182.547	145.911
Incapacidades	174.221	92.835
Indemnización laboral	168.926	-
Aportes ARL	124.031	88.303
Bonificaciones	95.524	451.830
Gastos médicos y drogas	89.170	104.459
Horas extras y recargos	22.649	6.220
Auxilios	<u>7.000</u>	<u>-</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 37.575.580</u>	<u>\$ 27.848.078</u>

La variación del año 2022 con respecto al año anterior obedece a factores tales como: incremento salarial del año corriente, el incremento de personal para atender los nuevos (7) centros en Primera Infancia, (1) colegio Cúcuta y (1) en Girón.



- (2) A continuación, se detallan los Materiales de alimentación para beneficiarios durante el año 2022 y 2021, así:

	2022	2021
Alimentación	\$ 4.959.029	\$ 1.642.213
Material didáctico fungible	822.450	488.389
Elementos de aseo	558.293	270.665
Elem. de aseo beneficiarios	68.863	38.465
Instrumentos musicales	41.387	39.375
Material deportivo	31.564	9.065
Entradas (Salidas pedagógicas)	15.491	1.818
Becas	15.218	18.912
ARL estudiantes institutos	10.886	-
Elementos aseo bioseguridad	17.929	14.146
Material didáctico no fungible	9.143	183.906
Compra de libros	9.113	62.269
PYG Producción	<u>43</u>	<u>22</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 6.559.409</u>	<u>\$ 2.769.245</u>

El incremento con respecto al año anterior corresponde principalmente a que durante la vigencia fiscal 2022 no presento alternancia como en la vigencia 2021, por ende, las raciones para preparar en el centro aumentaron y las raciones para preparar en casa "RPP" disminuyeron.

- (3) El detalle del deterioro registrados a diciembre 31 de los años 2022 y 2021 son los siguientes:

Cuentas por cobrar	<u>\$ 4.034.045</u>	<u>\$ 799.214</u>
--------------------	---------------------	-------------------

- (4) A continuación de detalle de servicios para el año 2022 y 2021 son los siguientes:

Vigilancia	\$ 2.201.405	\$ 1.774.067
Aseo	528.178	378.092
Energía eléctrica	491.514	243.500
Acueducto y alcantarillado	351.152	151.677
Seminarios y convivencias	88.550	12.783
Gas	82.685	31.287
Servicios apostólicos	79.432	6.150
Servicio celular	66.653	69.531
Correo y mensajería	58.539	49.405
Transporte, fletes y acarreo	50.635	50.346
Otros costos educativos	28.258	64.664
Servicios alimentación	6.157	3.825
Apoyo comunicaciones familia	<u>-</u>	<u>11.450</u>
Total	<u>\$ 4.033.158</u>	<u>\$ 2.846.777</u>

- (5) Las operaciones registradas bajo el concepto de honorarios fueron los siguientes:

Honorarios profesionales (a)	\$ 2.735.454	\$ 1.741.658
Asesoría técnica	79.530	4.432
Docentes y facilitadores	<u>142.989</u>	<u>38.822</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 2.957.973</u>	<u>\$ 1.784.912</u>



- (a) Al 31 de diciembre de 2022 los más representativos corresponden principalmente a Compañía de Jesús consultoría SAP por \$592.929, a End to End Technology soporte TI por \$149.878, Meza y Duarte Consultoría por \$123.760, Visión U SAS Preicfes por \$118.574, Deloitte & Touche Revisoría Fiscal por \$116.696, Jaramillo Pineda Abogados asesoría legal y tributaria \$86.475, Soto Torres José Alfredo al estudio de mantenimiento por \$74.724, Duarte Meza Hernando SGI por \$66.421, Quintero Hernandez Soledad acompañamiento trámites Alcaldía por \$40.800.

Al 31 de diciembre de 2021 los más representativos corresponden a Compañía de Jesús consultoría SAP por \$175.834, a End to End Technology soporte TI por \$137.941, Soto Torres José Alfredo al estudio de mantenimiento por \$130.876, Deloitte & Touche Revisoría Fiscal por \$81.748, Duarte Meza Hernando SGI por \$62.887, Five Solutions S.A.S., levantamiento topográfico por \$61.899, Johan Caicedo Castro Gestión territorial \$49.216, Marcela Escobar Cano Gestión territorial por \$49.216,, Isabela Quesada Gestora Territorial por \$46.879, David Arteaga Rojas Acdi-Voca por \$46.611, Neyva Abogados Asociados S.A.S., por \$44.625, Leonardo Giraldo Cardenas producción de videos evaluación impacto por \$41.570.

- (6) Las operaciones registradas bajo el concepto de tecnología y comunicación fueron los siguientes:

	2022	2021
Licenciamiento de software	\$ 747.259	\$ 296.860
Servicios de internet	409.993	334.348
Mantenimiento y equipo de computación	261.226	247.588
Consultorías IT	184.441	87.096
Teléfono	73.078	71.595
Equipo computación y comunicación	<u>-</u>	<u>13.756</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 1.675.997</u>	<u>\$ 1.051.243</u>

- (7) Los conceptos por mantenimiento en el costo de operación son los siguientes:

Construcciones y edificaciones	\$ 1.271.419	\$ 955.486
Equipo de dotación	172.938	152.752
Maquinaria y equipo	110.965	86.445
Fumigaciones y recarga de extintores	72.360	48.849
Flota y equipo de transporte	13.258	5.978
Inventario mantenimiento	11.259	26.378
Combustibles y lubricantes	6.818	9.989
Elementos de aseo	<u>-</u>	<u>485</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 1.659.017</u>	<u>\$ 1.286.362</u>

- (8) Las operaciones registradas bajo el concepto de gastos diversos fueron los siguientes:

Útiles papelería y fotocopias	\$ 828.052	\$ 613.444
Gastos botiquines	307.917	123.579
Inventario papelería y otros	12.392	164.884
Gastos veterinarios	<u>2.632</u>	<u>3.793</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 1.150.993</u>	<u>\$ 905.700</u>



(9) A continuación de detalle de seguros para el año 2022 y 2021:

	2022	2021
Seguro de infidelidad financiera	\$ 170.330	\$ 26.546
Flota y equipo transporte	-	815
Cumplimiento	165.250	148.542
Seguro exequial	141.058	160.994
Seguro de vida	69.120	48.044
Responsabilidad civil	65.288	161.396
Seguro multi riesgo	6.836	7.563
Póliza accidentes personales (estudiantes)	4.236	1.765
Póliza estudiantil	167.596	126.634
Manejo y confianza	<u>-</u>	<u>2.380</u>
Total	<u>\$ 789.714</u>	<u>\$ 684.679</u>

(10) Las operaciones registradas bajo el concepto de gastos de viaje fueron los siguientes:

Hospedaje y alimentación	\$ 268.446	\$ 267.440
Pasajes aéreos	213.863	139.204
Taxis y buses	150.066	142.931
Pasajes terrestres	47.171	52.890
Gastos de viaje director nacional	<u>13.748</u>	<u>-</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 693,294</u>	<u>\$ 602.465</u>

(11) El detalle de arrendamiento registrado a diciembre 31 de los años 2022 y 2021 son los siguientes:

Maquinaria y equipo	\$ 200.608	\$ 176.551
Construcciones y edificaciones	182.899	94.887
Muebles	<u>4.356</u>	<u>4.495</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 387.863</u>	<u>\$ 275.933</u>

(12) El detalle de la publicidad registrado a diciembre 31 de los años 2022 y 2021 son los siguientes:

Publicidad y promoción	\$ 50.014	\$ 312.359
Material POP	3.280	428
Inventario publicidad	<u>120</u>	<u>120</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 53.414</u>	<u>\$ 312.907</u>

19. INGRESOS Y EGRESOS FINANCIEROS

Intereses	\$ 8.671	\$ 5.601
Dividendos decretados	2.467	4.666
Diferencia en cambio	<u>-</u>	<u>4</u>
Subtotal ingresos financieros	11.138	10.271
Gastos bancarios	(764)	(743)



	2022	2021
Comisiones bancarias (1)	(122.334)	(69.208)
Intereses (2)	(849.936)	(481.551)
Diferencia en cambio	<u>(381)</u>	<u>-</u>
Subtotal egresos financieros	<u>(973.415)</u>	<u>(551.502)</u>
Total egresos financieros, neto	<u>\$ (962.277)</u>	<u>\$ (541.231)</u>

(1) El detalle de las comisiones bancarias para los años 2022 y 2021 son los siguientes;

Banco BBVA	\$ 70.367	\$ 44.290
Bancolombia	51.872	24.755
Banco Caja Social	95	139
Banco Agrario de Colombia	<u>-</u>	<u>24</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 122.334</u>	<u>\$ 69.208</u>

(2) El aumento durante el año 2022 corresponde a pagos realizados principalmente a: Banco Popular por \$721.784, y Banco BBVA por \$89.966.

La disminución durante entre el año 2022 y 2021, corresponde a menores pagos realizados principalmente a: DIAN por \$99.539, Bogotá Distrito capital por \$50.025, Banco Caja Social \$92.862, Fondo de Pensiones obligatorias por \$32.482, ICBF por \$16.744, Caja de Compensación Familiar por \$17.876 y SENA por \$12.290.

20. OTROS INGRESOS Y EGRESOS

Otros ingresos		
Arrendamientos (1)	\$ 2.710.198	\$ 2.133.109
Recuperaciones	640.547	879.395
Utilidad en venta de propiedad y equipo (2)	4.529.389	47.280
Servicios (3)	39.383	10.773
Recuperaciones de años anteriores (4)	19.783	3.418
Diversos	149	201
Indemnizaciones	<u>13</u>	<u>95</u>
Subtotal otros ingresos	7.939.462	3.074.271
Otros egresos		
Otros gastos (7)	(3.914.769)	(2.475.872)
Pérdida en venta y retiro de bienes (5)	(2.958)	(47.166)
Gastos extraordinarios (6)	(998.149)	(799.537)
Gastos diversos	<u>(2.006)</u>	<u>(10.060)</u>
Subtotal otros egresos	<u>(4.917.882)</u>	<u>(3.332.635)</u>
Total otros ingresos y egresos	<u>\$ (3.021.580)</u>	<u>\$ (258.364)</u>



- (1) La variación con respecto al año 2021 corresponde en su mayoría a; durante el año 2022 se renovó el contrato de Jose Maria Vélez por \$58.724, Granizal por \$59.072, El progreso tuvo un aumento por \$186.665, San Juan de Luz tuvo un aumento por \$165.202.

La variación en el año 2021 con respecto al año 2020 corresponde en su mayoría a; durante el año 2021 no se renovó el contrato de; Garces Navas por \$449.350, San Luis Gonzaga por \$294.830; adicional el contrato de Santa Librada tuvo una disminución de \$48.680.

- (2) Al 31 de diciembre de 2022 se reconoció como utilidad en venta de propiedades y equipo el excedente entre el valor de venta y el saldo neto contable del inmueble Predio Garces Navas, el valor del excedente fue de \$4.478.005, Casa Caribe de Manizales, el valor del excedente fue de \$51.384.

Al 31 de diciembre de 2021 se reconoció como utilidad en venta de propiedades y equipo el excedente entre el valor de venta y el saldo neto contable del inmueble Casa UPA El Playón, el valor del excedente fue de \$5.161; Casa el Paraíso, el valor del excedente fue de \$42.119 y CEDECOI Playón, el valor del excedente fue de \$0.

	2022	2021
Valor venta	\$ 10.645.818	\$ 170.000
Costo	<u>(6.116.429)</u>	<u>(122.720)</u>
Utilidad en venta de propiedad, planta y equipo	<u>\$ 4.529.389</u>	<u>\$ 47.280</u>

- (3) La variación con relación al año 2021 corresponde en su mayoría a; durante el año 2021 solo se facturó a Compañía de Jesús \$9.518 y Organización de Estados Iberoamericanos por \$1.000. Durante el año 2022 se facturó a; Corporación Enseña por \$8.040, Fundación de Servicio Social por \$7.749, Supertiendas y Droguerías por \$5.000, Fundación Colegio Mayor por \$3.634, Convivencia Productiva por \$3.000 y Compañía de Jesús por \$2.448.

La variación entre el año 2021 y el año 2020 corresponde en su mayoría a; durante el año 2020 se facturó a Corporación Región para el desarrollo por \$16.690, Pontificia Universidad Javeriana por \$10.084, Fundación Servicios Social Carlos Gonzales por \$6.364 y Fundación Unbound Proyecto Cali por \$14.400. Durante el año 2021 solo se facturó a Compañía de Jesús \$9.518 y Organización de Estados Iberoamericanos por \$1.000.

- (4) La variación con relación al año 2021 se presenta por motivo que en el año 2021 fueron reconocidos como ingresos el valor de \$3.418, y para el año 2022 se reconoció como ingreso de la Secretaria de Hacienda el valor de \$12.742 y varias partidas que no se pudieron identificar en el pasivo de años anteriores.

La variación entre el año 2021 y el año 2020 se presenta por motivo que en el año 2020 fueron reconocidos como ingresos varias partidas que no se pudieron identificar en el pasivo de años anteriores. Para el año 2021 no se presentó este panorama.

- (5) La variación con relación al año 2021 se explica principalmente por qué en el año 2021 se vende el inmueble Cedecoi Playon por \$47.166.
- (6) La variación con relación al año 2021 corresponde en su mayoría al castigo de CXC de más de un año por \$487.107, castigo por Anticipos por impuestos no descontados en las declaraciones de impuestos por \$270.758 y el castigo por incapacidades por cobrar del año 2019 por \$90.532.
- (7) Corresponden a los gastos no operacionales relacionados con los inmuebles que se encuentran desocupados o en arriendo, el detalle de los otros gastos es como sigue:



	2022	2021
Gastos De Personal	\$ 71.206	\$ -
Honorarios	33.827	12.433
Impuestos	1.131.845	831.541
Arrendamientos	16.730	15.695
Servicios	1.122.304	844.788
Seguros	-	90.455
Tramites y licencias	138.924	297
Mantenimiento Y Reparaciones	817.026	530.188
Adecuaciones e Instalaciones	425	8.051
Gastos De Viaje	-	283
Tecnología Y Telecomunicaciones	15.150	17.247
Gastos Diversos	2.638	7.602
Depreciación	<u>564.694</u>	<u>117.292</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 3.914.769</u>	<u>\$ 2.475.872</u>

21. PARTES RELACIONADAS

Fe y Alegría realizó las siguientes transacciones con las Uniones Temporales quienes son sus partes relacionadas así:

Ingresos con partes relacionadas

Bogotá 3	\$ 4.009.981	\$ 3.284.750
Ibagué	926.281	833.784
Soacha	288.524	285.610
Barranquilla	1.356.460	1.397.825
Montería	611.023	306.311
Santa Marta	787.701	821.259
Pereira	382.789	362.171
Cúcuta	1.240.058	783.110
Girón	802.623	425.169
Bucaramanga	505.342	410.476
Barrancabermeja	<u>374.330</u>	<u>373.106</u>
Total (1) (Nota 17)	<u>\$ 11.285.112</u>	<u>\$ 9.283.571</u>

Cuentas por cobrar con partes relacionadas

Bogotá 3	\$ 714.352	\$ -
Ibagué	33.691	-
Soacha	4.953.453	4.338.066
Cartagena	1.548.964	1.939.847
Barranquilla	-	19.499
Montería	794.023	655.335
Santa Marta	997.600	1.459.126
Cúcuta	1.205.269	729.442
Girón	802.623	111.982
Bucaramanga	649.194	453.362
Barrancabermeja	<u>1.597.026</u>	<u>722.829</u>
Total	<u>\$ 13.296.195</u>	<u>\$ 10.429.488</u>



	2022	2021
Préstamos a partes relacionadas (Nota 5 y Nota 8)	\$ 8.651.158	\$ 8.301.208
Administración de centros (Nota 5 y Nota 8)	<u>4.645.037</u>	<u>2.128.280</u>
Total (2)	<u>\$ 13.296.195</u>	<u>\$ 10.429.488</u>
Cuentas por pagar con partes relacionadas		
Montería	\$ 83.000	\$ -
Cúcuta	<u>23.000</u>	<u>-</u>
Total (3)	<u>\$ 106.000</u>	<u>\$ -</u>
Total (3) (Nota 11)	<u>\$ 106.000</u>	<u>\$ -</u>

- (1) Dentro de los principales conceptos de los ingresos por partes relacionadas se encuentran la Administración y Gestión de Centros, los intereses por los créditos financieros que Fe y Alegría solicita con destino a las uniones temporales, Acompañamiento en la Gestión de Calidad y los servicios de las casas de espiritualidad prestadas a las uniones temporales.
- (2) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los principales conceptos adeudados por las Uniones Temporales a Fe y Alegría corresponde a los recursos girados por los créditos solicitados a través de Fe y Alegría y dirigidos a las uniones temporales por \$8.651.158 y \$8.301.208; por las últimas facturas emitidas por concepto de gestión y administración de centros por \$4.645.037 y \$2.128.280.
- (3) Al 31 de diciembre de 2022 se realizó Nota crédito sobre las facturas FYAC3839 y FYAC3840 por \$83.000 y \$23.000 respectivamente, lo que genero la cuenta por pagar a las uniones temporales

A continuación, las operaciones realizadas entre Fe y Alegría con Compañía de Jesús:

Ingresos por partes relacionadas Compañía de Jesús		
Donaciones	\$ -	\$ 10.500
Hospedaje y manutención	2.913	9.518
Reintegro pólizas de Vehículos	<u>-</u>	<u>119</u>
Total	<u>\$ 2.913</u>	<u>\$ 20.137</u>
Costos por partes relacionadas Compañía de Jesús		
Arrendamientos	\$ 14.400	\$ 10.680
Consultoría SAP	501.171	740.612
Data Center	65.149	9.470
Hospedaje y Alimentación	45.943	789
Seminarios y convivencias	700	-
Taxis y buses	840	-
Alquiler Coliseo	1.500	-
Pólizas	3.134	1.949
Honorarios profesionales	91.657	-
Servicios Apostólicos	<u>128.330</u>	<u>105.410</u>
Total	<u>\$ 852.824</u>	<u>\$ 868.910</u>



	2022	2021
Cuentas por pagar por partes relacionadas Compañía de Jesús		
Arrendamientos	\$ 14.400	\$ 10.680
Consultoría SAP	91.082	160.327
Honorarios Profesionales	91.657	-
Data Center	8.136	1.788
Hospedaje y Alimentación	12.904	789
Pólizas	3.134	8
Servicios Apostólicos	<u>26.083</u>	<u>22.714</u>
Total	<u>\$ 247.396</u>	<u>\$ 196.306</u>

22. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

A continuación, se resumen los proceso legales a diciembre 31 de 2022:

Regional	Tipo	Valor	Demandante / Demandado	Observaciones
Cartagena	A favor		Rigoberto López Alvarez	Restitución inmueble
Cartagena	En contra	\$ 23.000.000	Urbetis Pereira Avila	Laboral
Bello	En contra	\$ 36.243.855	Luz Elena Blandon	Laboral

Dado que su probabilidad de desenlace es incierto o remoto, estos pasivos y activos contingentes no requieren reconocimiento en los Estados Financieros.

23. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO QUE SE INFORMA

Al 31 de diciembre de 2022 y hasta la fecha de emisión de los estados financieros aquí presentados, no se tiene conocimiento de hechos económicos que deban ser revelados o ameriten ajuste a los estados financieros.

24. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el representante legal el 10 de marzo de 2023 y serán puestos a consideración de la Asamblea General el 15 de marzo de 2023 quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.



FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA
Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de la Asociación existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la asociación en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
- Los estados financieros se ajustan y cumplen con las normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia – NCIF, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).

Asimismo, los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el representante legal el 15 de marzo de 2023. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración de la Asamblea General el 30 de marzo de 2023, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.


JUAN MANUEL MONTOYA PARRA
Representante legal
C.C. 15.349.687


EDWIN ALEXIS FARFÁN PÁEZ
Contador Público
Tarjeta profesional No. 130335-T

